

CONVENTION ON INTERNATIONAL TRADE IN ENDANGERED SPECIES  
OF WILD FAUNA AND FLORA



Seventeenth meeting of the Conference of the Parties  
Johannesburg (South Africa), 24 September – 5 October 2016

SPANISH TRANSLATION OF  
CITES NON-DETRIMENT FINDINGS GUIDANCE FOR PERENNIAL PLANTS. A NINE-STEP  
PROCESS TO SUPPORT CITES SCIENTIFIC AUTHORITIES MAKING SCIENCE-BASED  
NON-DETRIMENT FINDINGS (NDFS) FOR SPECIES LISTED IN CITES APPENDIX II.  
VERSION 3.0.

This document has been submitted by Peru\* and Germany\* and prepared together with TRAFFIC in relation to agenda item 78.

---

\* *The geographical designations employed in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the CITES Secretariat (or the United Nations Environment Programme) concerning the legal status of any country, territory, or area, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries. The responsibility for the contents of the document rests exclusively with its author.*

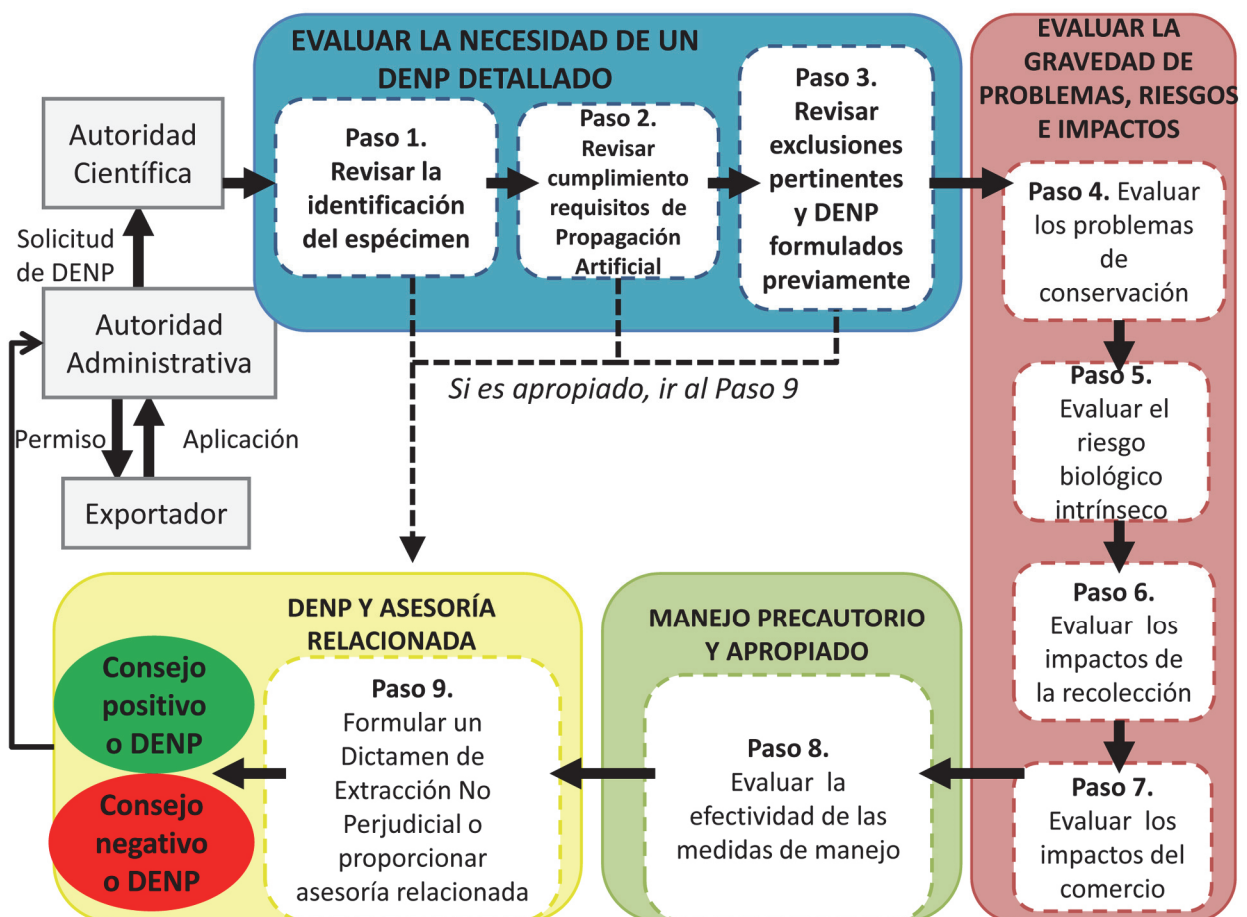
Daniel Wolf, Thomasina E.E. Oldfield, Uwe Schippmann,  
Noel McGough y Danna J. Leaman

# Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES

## Guía para Plantas Perennes

Un proceso de nueve pasos para apoyar a las  
Autoridades Científicas CITES en la formulación de  
dictámenes de extracción no perjudicial (DENP),  
basados en información científica, para las especies  
incluidas en el Apéndice II de CITES

Versión 3.0





# **Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES**

## **Guía para Plantas Perennes**

**Un proceso de nueve pasos para apoyar a las Autoridades Científicas CITES en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), basados en información científica, para las especies incluidas en el Apéndice II de CITES**

**Versión 3.0**

**Daniel Wolf  
Thomasina E.E. Oldfield  
Uwe Schippmann  
Noel McGough  
Danna J. Leaman**



## **Este documento es la traducción de**

Wolf, D., Oldfield, T.E.E., Schippmann, U., McGough, N. & Leaman, D.J. (2016): CITES Non-detriment Findings Guidance for Perennial Plants. A nine-step process to support CITES Scientific Authorities making science-based non-detriment findings (NDFs) for species listed in CITES Appendix II. Version 3.0. BfN-Skripten 440. Bundesamt für Naturschutz, Bonn.

## **Traducción:**

Ximena Buitrón Cisneros, ximebuitron@hotmail.com

## **Cita sugerida:**

Wolf, D., Oldfield, T.E.E., Schippmann, U., McGough, N. & Leaman, D.J. (2016): Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES. Guía para Plantas Perennes. Un proceso de nueve pasos para apoyar a las Autoridades Científicas CITES en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), basados en información científica, para las especies incluidas en el Apéndice II de CITES. Versión 3.0. URL: *(por favor añadir la URL)* [Traducción al español de: CITES Non-detriment Findings Guidance for Perennial Plants. A nine-step process to support CITES Scientific Authorities making science-based non-detriment findings (NDFs) for species listed in CITES Appendix II. Version 3.0. BfN-Skripten 440. Bundesamt für Naturschutz, Bonn.]

**Ilustración de portada:** Ruta de nueve pasos para la formulación de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para las especies de plantas perennes incluidas en el Apéndice II de CITES

## **Dirección de los autores:**

Dr. Daniel Wolf                      Bundesamt für Naturschutz  
Federal Agency for Nature Conservation  
Konstantinstr 110  
53179 Bonn  
Germany  
email: daniel.wolf@bfn.de

Thomasina Oldfield                TRAFFIC International  
The David Attenborough Building  
Pembroke Street  
Cambridge CB2 3QZ  
United Kingdom  
email: thomasina.oldfield@traffic.org

## **Supervisión científica:**

Dr. Daniel Wolf                      División II 1.2 "Conservación de Plantas "

Este proyecto fue financiado por el Ministerio Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear como Proyecto de Investigación y Desarrollo no. FKZ 3514801600.

Esta publicación se encuentra en la base de datos de literatura "DNL-online" ([www.dnl-online.de](http://www.dnl-online.de))

# Tabla de Contenidos

<b>FORMULACIÓN DE DENP PARA PLANTAS PERENNES: UN PROCESO DE NUEVE PASOS</b> .....	6
DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL EN EL CONTEXTO DE CITES .....	6
¿POR QUÉ SE NECESITA UNA GUÍA PARA LOS DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL? .....	6
CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA DE DENP .....	9
<b>PASO 1 REVISAR LA IDENTIFICACIÓN DEL ESPÉCIMEN</b> .....	11
FUNDAMENTO: ¿POR QUÉ ESTE PASO ES IMPORTANTE? .....	11
PREGUNTAS CLAVES Y RUTA DE DECISIONES PARA EL PASO 1:.....	12
REVISAR LA IDENTIFICACIÓN DEL ESPÉCIMEN.....	12
GUÍA PARA EL PASO 1 .....	12
FUENTES ÚTILES Y EJEMPLOS DE CALIDAD DE INFORMACIÓN RECOMENDADA .....	13
<b>PASO 2 REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA PROPAGACIÓN ARTIFICIAL</b> .....	15
FUNDAMENTO: ¿POR QUÉ ESTE PASO ES IMPORTANTE? .....	15
PREGUNTAS CLAVES Y RUTA DE DECISIONES PARA EL PASO 2:.....	16
REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA PROPAGACIÓN ARTIFICIAL .....	16
GUÍA PARA EL PASO 2 .....	16
FUENTES ÚTILES Y EJEMPLOS DE INFORMACIÓN RECOMENDADA .....	18
<b>PASO 3 REVISAR LAS EXCLUSIONES PERTINENTES Y LOS DENP FORMULADOS PREVIAMENTE</b> .....	19
FUNDAMENTO: ¿POR QUÉ ESTE PASO ES IMPORTANTE? .....	19
PREGUNTAS CLAVES Y RUTA DE DECISIONES PARA EL PASO 3:.....	20
REVISAR LAS EXCLUSIONES PERTINENTES Y LOS DENP FORMULADOS PREVIAMENTE .....	20
GUÍA PARA EL PASO 3 .....	20
FUENTES ÚTILES Y EJEMPLOS DE INFORMACIÓN RECOMENDADA .....	22
<b>PASO 4 EVALUAR EL PROBLEMA DE CONSERVACIÓN</b> .....	23
FUNDAMENTO: ¿POR QUÉ ESTE PASO ES IMPORTANTE? .....	23
PREGUNTAS CLAVES Y RUTA DE DECISIONES PARA EL PASO 4:.....	24
EVALUAR EL PROBLEMA DE CONSERVACIÓN .....	24
GUÍA PARA EL PASO 4 .....	25
FUENTES ÚTILES Y EJEMPLOS DE INFORMACIÓN RECOMENDADA .....	26
FACTORES A CONSIDERAR: PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN .....	27
<b>PASO 5 EVALUAR EL POTENCIAL RIESGO BIOLÓGICO INTRÍNSECO DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE</b> .....	28
FUNDAMENTO: ¿POR QUÉ ESTE PASO ES IMPORTANTE? .....	28
PREGUNTAS CLAVES Y RUTA DE DECISIONES PARA EL PASO 5:.....	29
EVALUAR EL POTENCIAL RIESGO BIOLÓGICO INTRÍNSECO DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE .....	29
GUÍA PARA EL PASO 5 .....	29
FACTORES A CONSIDERAR: RIESGO BIOLÓGICO INTRÍNSECO DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE .....	31

<b>PASO 6 EVALUAR LOS IMPACTOS DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE</b> .....	35
FUNDAMENTO: ¿POR QUÉ ESTE PASO ES IMPORTANTE? .....	35
PREGUNTAS CLAVES Y RUTA DE DECISIONES PARA EL PASO 6: .....	36
EVALUAR LOS IMPACTOS DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE .....	36
GUÍA PARA EL PASO 6 .....	36
FUENTES ÚTILES Y EJEMPLOS DE CALIDAD DE INFORMACIÓN RECOMENDADA .....	37
FACTORES A CONSIDERAR: IMPACTOS DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE .....	38
<b>PASO 7 EVALUAR LOS IMPACTOS DEL COMERCIO</b> .....	42
FUNDAMENTO: ¿POR QUÉ ESTE PASO ES IMPORTANTE? .....	42
PREGUNTAS CLAVES Y RUTA DE DECISIONES PARA EL PASO 7:.....	43
EVALUAR LOS IMPACTOS DEL COMERCIO .....	43
GUÍA PARA EL PASO 7 .....	43
FUENTES ÚTILES Y EJEMPLOS DE CALIDAD DE INFORMACIÓN RECOMENDADA .....	44
FACTORES A CONSIDERAR: IMPACTOS DEL COMERCIO.....	45
<b>PASO 8 EVALUAR EL RIGOR ADECUADO DE LAS MEDIDAS DE MANEJO EXISTENTES</b> .....	48
FUNDAMENTO: ¿POR QUÉ ESTE PASO ES IMPORTANTE? .....	48
PREGUNTAS CLAVES Y RUTA DE DECISIONES PARA EL PASO 8:.....	49
EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE MANEJO .....	49
GUÍA PARA EL PASO 8 .....	50
FUENTES ÚTILES Y EJEMPLOS DE CALIDAD DE INFORMACIÓN RECOMENDADA .....	51
FACTORES A CONSIDERAR: MEDIDAS DE MANEJO EXISTENTES .....	52
<b>PASO 9 DICTAMEN DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL Y ASESORÍA RELACIONADA</b> .....	54
FUNDAMENTO: ¿POR QUÉ ESTE PASO ES IMPORTANTE? .....	54
DECISIONES PARA EL PASO 9.....	55
DICTAMEN DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL Y DECISIONES RELACIONADAS .....	55
GUÍA PARA EL PASO 9 .....	55
ANEXO .....	59



# FORMULACIÓN DE DENP PARA PLANTAS PERENNES: UN PROCESO DE NUEVE PASOS

## Dictámenes de Extracción No Perjudicial en el Contexto de CITES

Asegurar que el comercio se realice dentro de límites sostenibles es parte primordial de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Según la Convención, las Partes (Países Miembros) permitirán el comercio de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II solamente si la Autoridad Científica del país exportador ha manifestado que “tal exportación no será perjudicial para la supervivencia de esa especie” (Artículo IV).

Además, una Autoridad Científica de cada Parte vigilará los permisos de exportación expedidos por ese Estado para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II y las exportaciones efectuadas de dichos especímenes. Siempre que una Autoridad Científica determina que la exportación de especímenes de cualquiera de las especies debe limitarse con el fin de mantener esta especie en toda su área en un nivel compatible con su función en el ecosistema del que forma parte y muy por encima del nivel en el que dicha especie sería elegible para su inclusión en el Apéndice I, la Autoridad Científica deberá asesorar a la Autoridad Administrativa competente sobre las medidas apropiadas que deben tomarse para limitar la concesión de permisos de exportación para especímenes de dicha especie (artículo IV).

En conjunto, estos requisitos se conocen como “Dictámenes de Extracción No Perjudicial” (DENP). Cómo se formulan los DENP para las especies del Apéndice II es responsabilidad de la Autoridad Científica de cada país exportador. La Conferencia de las Partes (CoP) optó por no adoptar criterios técnicos específicos sobre cómo llevar a cabo los DENP pero, en su lugar, adoptó orientaciones generales y no vinculantes para su formulación, las cuales están esbozadas en la Resolución Conf. 16.7 sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial.<sup>1</sup>

## ¿Por qué se necesita una guía para los Dictámenes de Extracción No Perjudicial?

Durante algunos años, algunos Países Miembros, Organizaciones Intergubernamentales (OIGs) y la Secretaría han realizado importantes esfuerzos para desarrollar orientaciones tanto generales como específicas - por taxón para la formulación de DENP; se ha logrado avances significativos sobre todo para los taxones de plantas.

Entre los hitos principales están:

---

<sup>1</sup> <http://www.cites.org/esp/res/16/16-07.php> Las Resoluciones pueden ser revisadas en cada CoP (ej. Rev CoP16); los enlaces correspondientes se actualizan en la página web de CITES.

- La publicación (y talleres de apoyo) de la **Guía para las Autoridades Científicas CITES: Lista de verificación para ayudar en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para exportaciones del Apéndice II**<sup>2</sup> de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN.
- El **Taller de Expertos Internacionales sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES** (Cancún, México, 17-22 de noviembre de 2008<sup>3</sup>), en particular el desarrollo, durante el taller, de una guía para las plantas perennes, que combina la Lista de verificación de la UICN con elementos derivados del Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP, actualmente incluida en el estándar *FairWild*, versión 2.0<sup>4</sup>).
- El módulo del Colegio Virtual CITES sobre la formulación de DENP<sup>5</sup>.

La Guía sobre DENP CITES presentada en este documento en su Versión 3.0 es un producto de los proyectos “Desarrollo de Módulos de Capacitación sobre los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) CITES para Plantas” y los “Talleres de formación para determinar las cuotas sostenibles para las especies de plantas CITES” ambos ejecutados por TRAFFIC International por parte de WWF Alemania, con apoyo financiero de la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN). Estos proyectos buscan mejorar las orientaciones y herramientas de capacitación disponibles para apoyar a las Autoridades Científicas en la formulación de DENP para plantas perennes, con base en el trabajo actual y en los recientes avances significativos sobre el enfoque.

Los productos adicionales de este proyecto, que complementan este documento Guía, incluyen:

- *Hojas de Trabajo consolidadas y Formato de Informe Preliminar (ver archivo de Excel separado).*
- *Un Módulo de Formación para los Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES para Plantas Perennes.*

Esta Guía, diseñada para construir sobre hitos anteriores, describe un proceso de nueve pasos que permitirá a las Autoridades Científicas formular DENP basados en información científica y con una calidad de datos acorde con la importancia de los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio identificados para la especie en cuestión.

Gran parte del contenido de esta Guía se basa en los informes de los grupos de trabajo y en los estudios de caso producidos por el “Taller de Expertos Internacionales sobre los Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES”, en Cancún, México, en noviembre de 2008. Un primer borrador de esta Guía, así como muchos valiosos aportes a su contenido, surgieron de una pequeña “Reunión de Expertos sobre el desarrollo de la guía y capacitación para los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) CITES para plantas” en la Ciudad de México, en febrero de 2012. Se probó un segundo borrador en un taller de capacitación sobre DENP en Hanói, Vietnam, en octubre de 2012. La versión 1.0<sup>6</sup> fue publicada después como Documento 358 de BfN en 2014. Subsecuentemente, la Versión 1.0 fue aplicada en una Taller de formación en noviembre de 2014 en Lima, Perú, con la participación de seis Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

---

<sup>2</sup> [http://data.iucn.org/themes/ssc/our\\_work/wildlife\\_trade/citescop13/CITES/guidance.htm#guide](http://data.iucn.org/themes/ssc/our_work/wildlife_trade/citescop13/CITES/guidance.htm#guide)

<sup>3</sup> [http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion\\_internacional/TallerNDF/taller\\_ndf.html](http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/TallerNDF/taller_ndf.html)

<sup>4</sup> <http://www.fairwild.org/standard>

<sup>5</sup> <https://eva.unia.es/cites/>

<sup>6</sup> D.J. Leaman y T.E.E. Oldfield. (2014). Guía sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES para Plantas Perennes. Documento de BfN.

(OTCA). Las lecciones aprendidas en Perú dieron origen a la Versión 2.0, la cual no fue publicada pero fue utilizada en talleres en junio de 2015 en Tbilisi, Georgia y en Shenzhen, China, en diciembre de 2015. Esta Versión 3.0 ha sido revisada con base en las lecciones de los talleres de Georgia y China y en los comentarios de otros expertos. Adrienne Sinclair llevó a cabo revisiones detalladas y proporcionó comentarios contundentes enriquecidos con la experiencia del equipo de la Autoridad Científica CITES en Canadá, conformado por Gina Schalk y Lorna Brownlee.

Se puede realizar revisiones posteriores de la versión actual del proceso de nueve pasos con base en los resultados de su aplicación y en comentarios de las Partes, ya que esta guía es para que los países la utilicen y la adapten a sus propias necesidades.

Aunque este documento está destinado a guiar a la Autoridad Científica hacia una decisión, en última instancia la Autoridad Científica deberá ponderar los riesgos y la evidencia para llegar a su decisión final sobre el DENP, lo cual requerirá juicios individuales (o grupales). Esta guía está diseñada para obtener información pertinente al proceso que conduzca a una decisión definitiva.

Para mayor información sobre esta Guía, por favor comuníquese con:

Thomasina Oldfield  
TRAFFIC International  
The David Attenborough  
Building  
Pembroke Street  
Cambridge  
CB2 3QZ  
United Kingdom  
Thomasina.Oldfield@traffic.org

O

Daniel Wolf  
Federal Agency for Nature Conservation  
Konstantinstr. 110  
D-53179 Bonn  
Germany  
Daniel.Wolf@bfn.de

## Cómo utilizar esta Guía de DENP

Esta Guía propone **nueve pasos** que una Autoridad Científica puede tomar para formular un DENP basado en información científica. El proceso total se muestra en la Figura 1.

- Los Pasos 1-3 incluyen la evaluación de la necesidad de un DENP detallado, basado en información científica para las especies y especímenes en cuestión. En algunos casos se puede tomar una pronta decisión (acceso directo al paso 9).
- Los Pasos 4-7 incluyen la evaluación de los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio referentes a la especie en cuestión.
- El Paso 8 incluye la evaluación sobre si las medidas de manejo existentes mitigan adecuadamente (reducen la gravedad de) los problemas, riesgos e impactos identificados.
- El Paso 9 es el paso final en la formulación de un DENP o en la formulación de otro consejo para la Autoridad Administrativa, basado en los resultados de los Pasos 1-8.

Cada uno de los Pasos de esta Guía comprende los siguientes componentes:

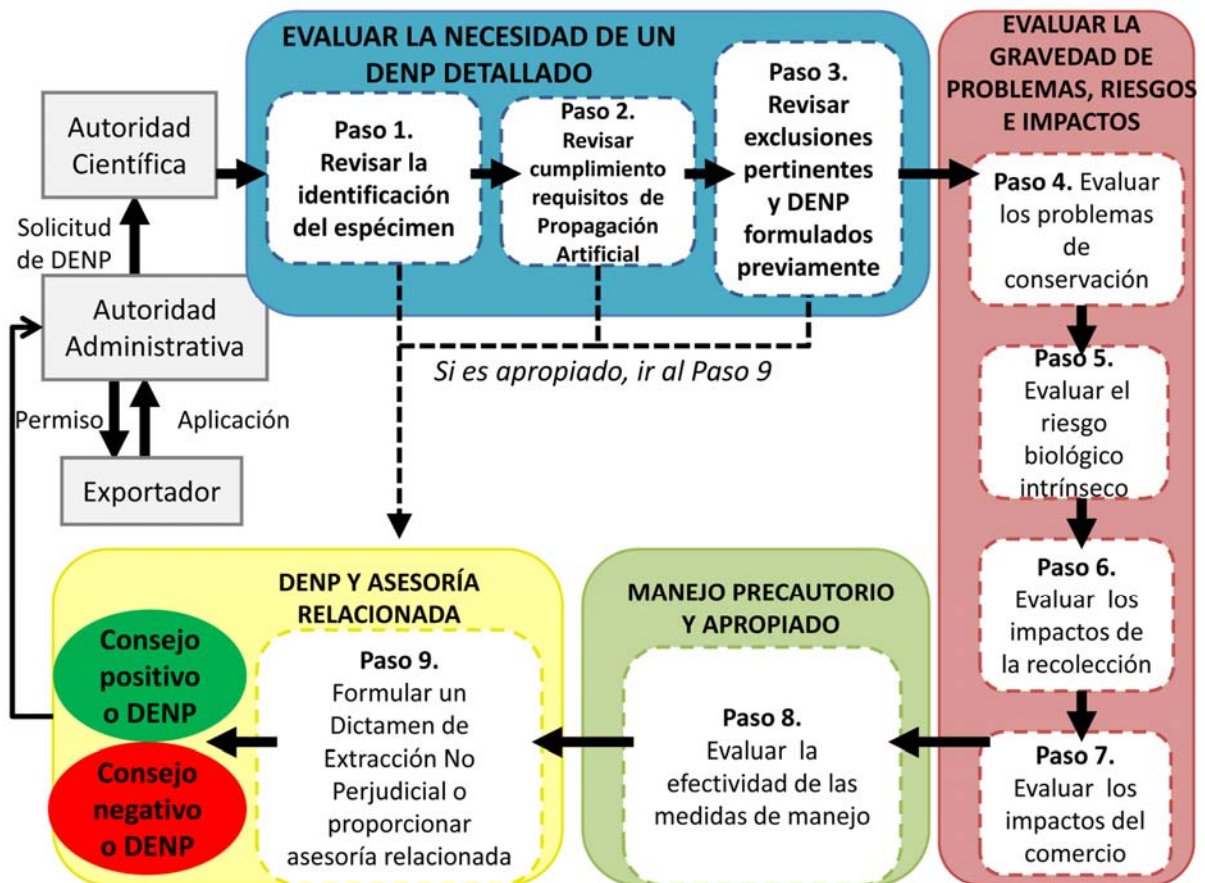
- “Fundamento: ¿Por qué este paso es importante?” resume el aporte del paso de orientación al proceso general de formulación del DENP.
- Una presentación gráfica de las “Preguntas Claves y Ruta de Decisión” para cada paso.
- Notas de Guía para cada Pregunta Clave.
- Una descripción del Punto Final para cada paso.
- Fuentes útiles y calidad de la información recomendada en relación a la gravedad de los problemas, riesgos e impactos identificados en los pasos previos.
- (Únicamente para los Pasos 4-8) Tablas de factores a considerar en la evaluación de la gravedad de los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio, y, el nivel de rigor de las medidas de manejo existentes.

También se facilita un conjunto de Hojas de Trabajo Consolidadas en un archivo Excel separado. Se puede utilizar estas hojas de trabajo para registrar las fuentes consultadas, la información relevante en cada uno de los pasos y los resultados del proceso. Las Hojas de Trabajo Consolidadas pueden servir como un formato de informe preliminar para el DENP final.

Esta Guía **no** pretende generar automáticamente la decisión del DENP de la Autoridad Científica, más bien es una herramienta para ayudar en la toma de una decisión bien informada. Cualquier persona que use este marco debe usar su propio juicio; podría no estar de acuerdo con los puntos de orientación para el nivel de riesgo y es probable que tenga una mejor percepción frente a una herramienta general. La evaluación de los riesgos tiene por objeto guiar a alguien al nivel de detalle y confianza que tiene en la gestión que asegura que la recolección y el comercio no van a ser perjudiciales. La Guía ayuda a estructurar la información y los aspectos relevantes para facilitar una conclusión individual sobre el perjuicio identificado.

Esta Guía y sus Hojas de Trabajo Consolidadas pueden ser utilizadas de varias maneras, entre ellas:

- Autoformación para miembros de la Autoridades Científicas que necesiten orientación sobre cómo formular DENP y decisiones relacionadas, como un complemento al Módulo sobre DENP del Colegio Virtual CITES.
- Material de apoyo para talleres de capacitación.
- Estructura para informes escritos de DENP, cuando corresponda.



**Figura 1. Ruta de nueve pasos para la formulación de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para Especies de Plantas Perennes incluidas en el Apéndice II de CITES**

# PASO 1

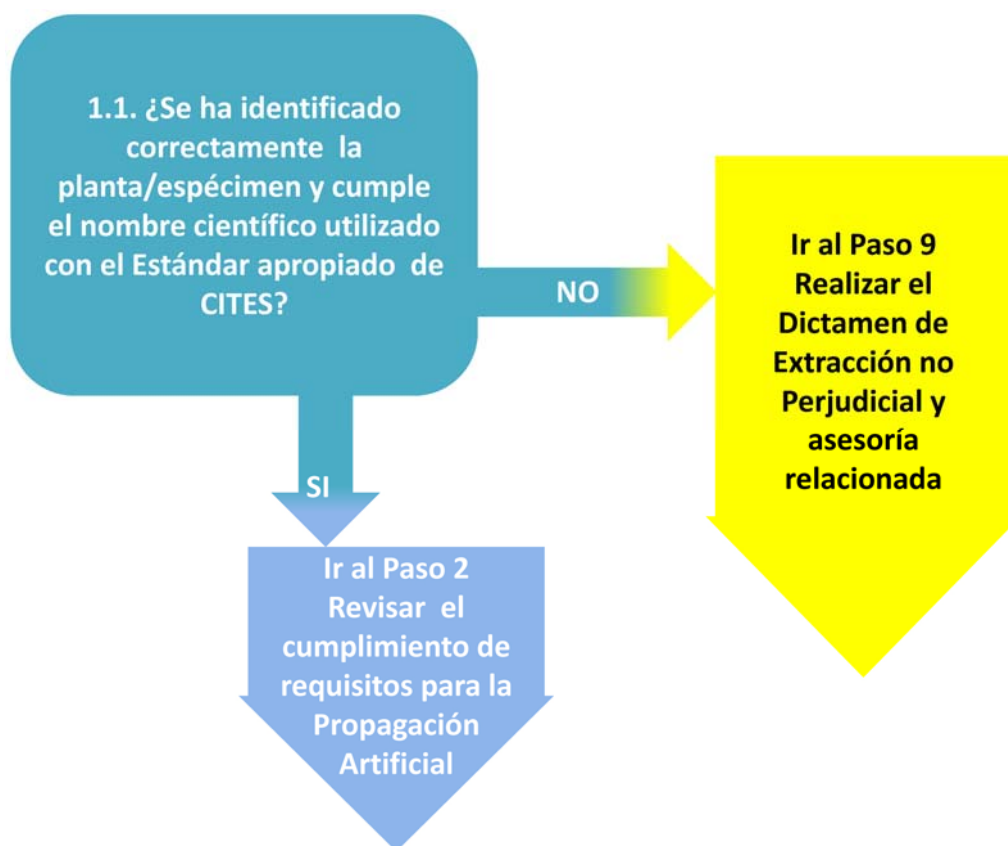
## REVISAR LA IDENTIFICACIÓN DEL ESPÉCIMEN

### Fundamento: ¿por qué este paso es importante?

Se debe conocer la especie para la cual se va a formular un dictamen de extracción no perjudicial. La correcta identificación de especímenes y el consenso sobre los nombres taxonómicos para las especies que se comercializan son indispensables tanto para la implementación de CITES como para la formulación de los DENP. Puede ser difícil distinguir una especie de planta de otras similares, sea el espécimen una planta entera, parte de una planta o un derivado. La sustitución de “especímenes similares” de las especies listadas en CITES es un reto en la detección del comercio ilegal. Además, puede darse el caso de que múltiples especies estén incluidas en los productos o preparaciones procesados, tales como medicamentos; por lo que es necesario llevar a cabo diferentes DENP para la exportación de un producto.

La clasificación y la nomenclatura de especies constituyen un proceso dinámico que puede resultar incierto y provocar una falta de consenso sobre la taxonomía de especímenes y especies y puede causar confusión entre las fuentes de información actuales y obsoletas. Es posible que la incertidumbre respecto a la identidad y estado taxonómico de los especímenes comercializados disminuya la habilidad de las Autoridades Científicas para recolectar y evaluar información relevante para la especie en cuestión en el momento de formular el DENP. Por consiguiente, es necesario abordar estos problemas en el proceso de formulación de un DENP.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 1: Revisar la identificación del espécimen



### Guía para el Paso 1

**Pregunta Clave 1.1.** ¿La Autoridad Científica está segura de que la planta/espécimen en cuestión ha sido identificada correctamente y que el nombre científico utilizado está acorde con el respectivo Estándar de CITES?

**Notas de Guía:**

Normalmente las Autoridades Científicas no ven los especímenes para los cuales se solicita un permiso. Por lo tanto se debe realizar un juicio sobre la correcta identificación de la especie con base en la información suministrada en el permiso.

Se puede considerar clara la identificación del espécimen (o especímenes) si se cumple **las dos siguientes condiciones:**

- a) El espécimen (los especímenes) a ser exportado(s) se encuentra(n) identificado(s) en la solicitud de permiso hasta el nivel de especie(s), sub-especie(s), o variedad (es) botánica (s), según corresponde.

## Guía para el Paso 1

- b) El taxón mencionado en la solicitud de permiso de exportación está acorde con la nomenclatura adoptada por CITES (ver el enlace a la Resolución CITES 12.11 Rev. CoP16 <http://www.cites.org/esp/res/12/12-11R16.php>)

La Autoridad Científica puede optar por corregir un simple error de identificación o un nombre obsoleto o sinónimo cuando el nombre correcto es evidente.

La Autoridad Científica puede remitir sus preocupaciones referentes al estado taxonómico del espécimen al Especialista de Nomenclatura del Comité de Flora de CITES. Puede resultar útil verificar si el espécimen ha sido identificado por un experto actualmente o en el pasado, porque es muy probable que los especímenes sean los mismos que los detallados en la solicitud de permiso y si no, solicitar la verificación.

Sin una clara identificación taxonómica de los especímenes en cuestión la Autoridad Científica podría ser incapaz de aplicar con certeza la información relacionada a la especie, necesaria para determinar si el comercio propuesto será perjudicial o no para la supervivencia de dichas especie.

En el caso de un "Sí" (las condiciones a y b se cumplen o la Autoridad Científica ha corregido un simple error o un nombre obsoleto): registre los problemas resueltos y las fuentes de información utilizadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 1**.

En el caso de un "No" (las condiciones a y b no se cumplen) o en casos de incertidumbre, la Autoridad Científica puede solicitar fotos para la identificación o llamar a la Autoridad Administrativa para investigar un problema con respecto a una sustitución voluntaria o involuntaria de otra especie por aquella nombrada en la solicitud de permiso, sobre todo en casos en los cuales las especies similares tengan niveles significativos de comercio ilegal. En el caso de que la Autoridad Administrativa no pueda resolver estos problemas, entonces describa cualquier problema sobre la identificación de la especie en la **Hoja de Trabajo para el Paso 1** y **avance al Paso 9**: Decisión 9.1.

**Punto final del Paso 1:** La Autoridad Científica identifica cualquier problema sobre la identificación de los especímenes a ser comercializados. La confianza en la identificación de los especímenes asegura que la información sobre la especie pueda ser aplicada con confianza al resto del proceso de DENP para determinar si el comercio propuesto será perjudicial o no para la supervivencia de la especie.

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

- Lista de bibliografía normalizada adoptada por la Conferencia de las Partes / Flora [Anexo, Res. Conf. 12.11 (Rev. CoP16) Nomenclatura estándar: <http://www.cites.org/esp/res/12/12-11R16.php>]
- Base de datos de especies CITES + (<http://www.speciesplus.net>)
- Especialista de Nomenclatura del Comité de Flora de CITES (<http://www.cites.org/esp/com/pc/member.php> - actualmente el Sr. Noel McGough)



## **Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada**

### **Referencias o herramientas no adoptadas por CITES pero que son guías útiles**

- World Checklist of Selected Plant Families (Lista de verificación mundial de Familias de plantas seleccionadas--<http://apps.kew.org/wcsp/home.do>)
- Flora nacional, regional y mundial publicadas
- Guías de identificación y listas de verificación revisadas por expertos en taxonomía
- Artículos o monografías publicados revisados por expertos en taxonomía
- Especímenes de referencia del sitio (de los sitios) de recolección especificados en la solicitud de permiso de exportación

## PASO 2

# REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA PROPAGACIÓN ARTIFICIAL

### Fundamento: ¿por qué este paso es importante?

Si un solicitante de exportación presenta suficiente información para que la Autoridad Científica pueda determinar que los especímenes cumplen plenamente con todos los requisitos de la CITES para las plantas artificialmente propagadas, conforme a la definición de la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*, se puede emitir una simple decisión positiva para autorizar la exportación. Sin embargo, antes de autorizar el comercio, es necesario investigar las preocupaciones relacionadas al cumplimiento de estos requisitos (por ejemplo, el comercio ilegal de especímenes de recolección silvestre que son declarados como propagados artificialmente o el uso de stock parental silvestre para la propagación en viveros de plántulas para el comercio de exportación).



## Guía para el Paso 2

La legislación nacional o subnacional puede estipular exenciones o restricciones que buscan apoyar los efectos positivos o limitar los impactos perjudiciales de la propagación artificial en las poblaciones silvestres (por ejemplo, la recolección de semillas y esporas). Un país puede prohibir la exportación de todas las plantas, incluidas las de propagación artificial.

La asesoría de la Autoridad Científica debe cumplir con la legislación nacional o sub-nacional pertinente, a pesar de que la verificación de la legalidad sea tarea de la Autoridad Administrativa (Art. IV 2b de la Convención).

En el caso de un “Sí”, registre las fuentes de información utilizadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y avance a la Pregunta Clave 2.3.

En el caso de un “No”, describa la legislación pertinente y registre las fuentes de información utilizadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y **avance al Paso 9**: Decisión 9.2.

**Pregunta Clave 2.3.** ¿Los especímenes incluidos en la solicitud de permiso de exportación cumplen claramente con todos los requisitos para la propagación artificial conforme a la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*?

### Notas de Guía:

Los requisitos de CITES para la propagación artificial se consideran cumplidos si:

- a) El stock parental ha sido legalmente adquirido y cultivado o recolectado de forma silvestre conforme a la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*, y
- b) Los especímenes fueron producidos mediante la propagación artificial conforme a la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*.

Si una solicitud de permiso de exportación contiene suficiente información para que la Autoridad Científica pueda determinar que los especímenes cumplen con todos los requisitos de CITES para la propagación artificial conforme a la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*, una simple decisión positiva habilitaría la emisión de un permiso de exportación.

La Autoridad Científica podría llamar a la Autoridad Administrativa para obtener información adicional que ayude a confirmar la propagación artificial.

Los especímenes para los cuales se determine que no cumplen claramente con todos los requisitos de propagación artificial conforme la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*, no están excluidos de este paso.

En el caso de un “Sí”, registre los requisitos cumplidos y las fuentes de información utilizadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y **avance al Paso 9**: Decisión 9.3.

En el caso de un “No”, registre las fuentes de información utilizadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y avance a la Pregunta Clave 2.4.

**NOTA:** Algunos países han establecido sistemas de inscripción de viveros que pueden confirmar la propagación artificial de la especie conforme la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*. En casos donde se recibe frecuentemente solicitudes de permiso de exportación para ciertas especies de plantas propagadas artificialmente, podría resultar útil que las Autoridades Científicas y las Autoridades Administrativas emitan guías sobre los requisitos necesarios para el reconocimiento de la “propagación artificial”. Un registro de las operaciones de vivero o cultivo que cumplen con estos requisitos también podría facilitar la toma de decisiones.

## Guía para el Paso 2

**Pregunta Clave 2.4.** ¿Existen problemas en cuanto al cumplimiento de los especímenes con los requisitos de CITES para la propagación artificial que no puedan ser resueltos por la Autoridad Científica mediante la formulación de un DENP detallado?

### Notas de Guía:

Pueden surgir problemas con respecto al cumplimiento de la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*, por ejemplo:

- Si existe una incertidumbre significativa con respecto a si los especímenes son cultivados o provienen de una recolección silvestre o si el stock parental fue cultivado o provino de una recolección silvestre.
- Si no se sabe si la especie ha sido producida en el país conforme a los criterios de CITES para condiciones de propagación artificial o en volúmenes suficientes para proveer la cantidad de especímenes cubierta por la solicitud de permiso de exportación.

Es posible que la Autoridad Científica no pueda confirmar con certeza que la exportación de especímenes artificialmente propagados cumpla con la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)* y que ésta no tendrá un impacto perjudicial sobre la población silvestre. La Autoridad Científica puede solicitar a la Autoridad Administrativa información adicional o remitirse a la autoridad de observancia responsable.

En el caso de un “Sí”, registre los problemas y las fuentes de información utilizadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y **avance al Paso 9**: Decisión 9.4

En el caso de un “No”, registre las fuentes de información utilizadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y **avance al Paso 3**.

**Punto final del paso 2:** Las Autoridades Científicas toman una decisión sobre si los especímenes incluidos en la solicitud de permiso de exportación cumplen los requisitos de la Convención para la propagación artificial, permitiendo la emisión de un permiso de exportación o si se requiere un DENP detallado para investigar los problemas de incumplimiento y los efectos perjudiciales sobre las poblaciones silvestres o si se requiere una decisión negativa sobre la solicitud del permiso dados los problemas de incumplimiento.

## Fuentes útiles y ejemplos de información recomendada

- Información de la solicitud de permiso de exportación referente al origen de los especímenes (silvestre / propagación artificial / desconocido)
- Legislación nacional y sub-nacional pertinente a la exportación de esta especie
- *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*: Reglamentación del comercio de plantas (<http://www.cites.org/esp/res/11/11-11R15.php>)
- Estudios de viveros e inventarios
- Registros de viveros ([http://www.cites.org/esp/common/reg/s\\_nu.html](http://www.cites.org/esp/common/reg/s_nu.html))

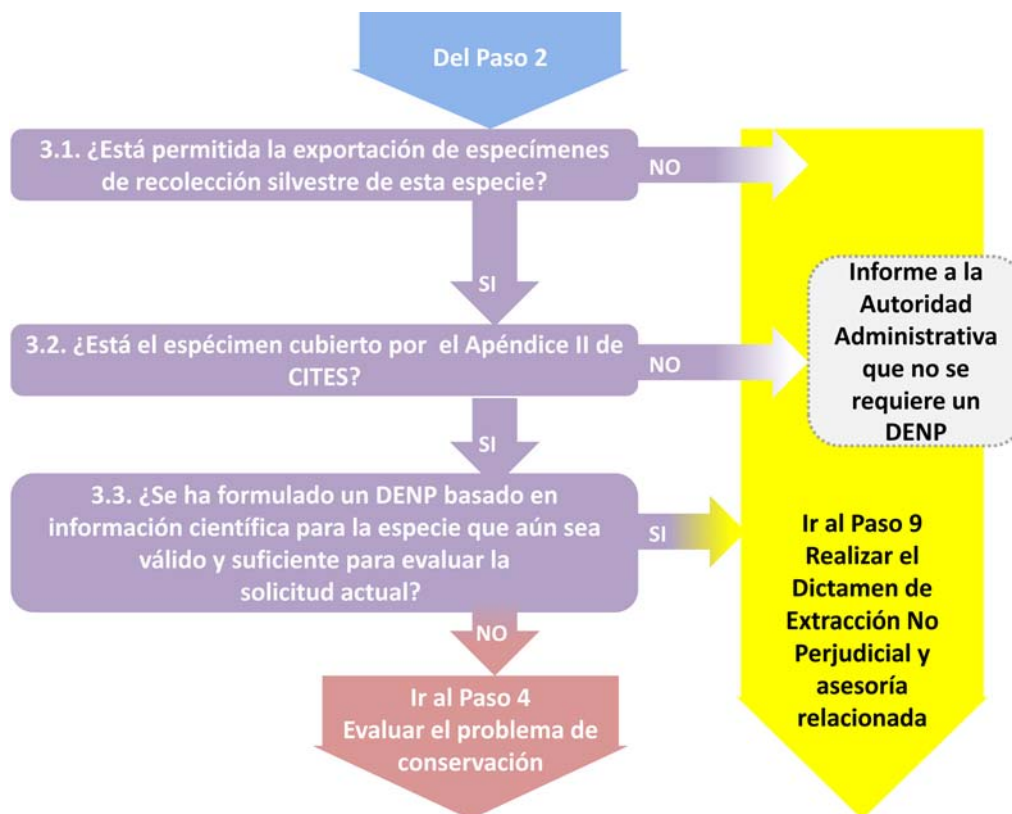
## PASO 3

# REVISAR LAS EXCLUSIONES PERTINENTES Y LOS DENP FORMULADOS PREVIAMENTE

### **Fundamento: ¿por qué este paso es importante?**

Además de los factores relacionados con la identificación de especímenes y el cumplimiento de criterios para la propagación artificial, existen varias circunstancias que pueden hacer innecesaria la formulación de un DENP detallado para las Autoridades Científicas, habilitando el acceso directo al Paso 9 de esta Guía. Tales circunstancias incluyen: la prohibición de exportación internacional por la legislación nacional; la exclusión de los respectivos especímenes de la regulación mediante una anotación en la lista de especies en los Apéndices de CITES o la coherencia de la solicitud del permiso de exportación con conclusiones previas basadas en información científica.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 3: Revisar las exclusiones pertinentes y los DENP formulados previamente



## Guía para el Paso 3

**Pregunta Clave 3.1.** ¿La exportación de especímenes silvestres de esta especie es permitida por la legislación o reglamentación nacional o sub-nacional pertinente?

### Notas de Guía:

- La asesoría de la Autoridad Científica debe cumplir con la legislación nacional o sub-nacional, a pesar de que la verificación de la legalidad sea tarea de la Autoridad Administrativa (Art. IV 2b de la Convención).

En el caso de un "Sí", describa la legislación o regulación y su pertinencia en la **Hoja de Trabajo para el Paso 3**, registre las fuentes de información utilizadas y avance a la Pregunta Clave 3.2.

En el caso de un "No", describa la legislación o regulación y su pertinencia en la **Hoja de Trabajo para el Paso 3**, registre las fuentes de información utilizadas y **avance al Paso 9**: Decisión 9.5.

## Guía para el Paso 3

**Pregunta Clave 3.2.** ¿El espécimen está cubierto por el Apéndice II de CITES?

### Notas de Guía:

- Algunos especímenes están excluidos del control de CITES mediante la respectiva anotación numerada en el Apéndice II o a través de la sección de Interpretación de los Apéndices

En el caso de un “Sí”, registre las fuentes de información utilizadas (ej.: Apéndice II en el sitio web de la Secretaría CITES o Species +) en la **Hoja de Trabajo para el Paso 3** y avance a la Pregunta Clave 3.3.

En el caso de un “No”, describa el motivo para la exclusión y registre las fuentes de información (ej.: una anotación) en la **Hoja de Trabajo para el Paso 3**, registre las fuentes de información utilizadas y **avance al Paso 9: Decisión 9.6**

Informe a la Autoridad Administrativa que no se requiere el DENP ni un permiso de exportación CITES.

**Pregunta Clave 3.3.** ¿La Autoridad Científica ha formulado anteriormente un DENP basado en información científica para esta especie que aún sea válido y suficiente para evaluar la solicitud actual de permiso de exportación?

### Notas de Guía:

En algunos casos, puede ser posible que una Autoridad Científica elabore un DENP basada en un DENP previo. El DENP puede haberse basado en una cuota de exportación, en el límite de la recolección o en otro sistema de manejo existente.

Por ejemplo, la cantidad de especímenes a ser exportada puede estar bajo una cuota pre-determinada considerada no perjudicial para la especie, o, el impacto de exportación de un reducido número de especímenes puede ser fácilmente evaluado en base a dictámenes anteriores.

El DENP previo solamente puede ser aceptado si:

- considera los problemas de conservación, el riesgo biológico intrínseco, los impactos de la recolección, los impactos del comercio y las medidas de manejo implementadas (véase los pasos 4-8 de esta Guía).
- la solicitud actual de permiso de exportación es consistente con solicitudes previas.
- la exportación propuesta de especímenes no es perjudicial según el dictamen anterior.

Una cuota nacional de exportación que establezca el número máximo de especímenes de una especie que puede exportarse en un año sin tener un efecto perjudicial en la supervivencia de la especie puede constituir un DENP. Sin embargo, *una Autoridad Científica puede determinar que la cuota nacional de exportación existente es perjudicial para la supervivencia de la especie.*

En el caso de un “Sí”, describa el DENP formulado previamente, registre las fuentes de información utilizadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 3** y **avance al Paso 9: Decisión 9.7.**

En el caso de un “No”, registre la falta o deficiencias de un DENP previo, las fuentes de información utilizadas y **avance al Paso 4.**

**Punto final del Paso 3:** Es posible que las Autoridades Científicas no necesiten formular un DENP detallado si la exportación de los especímenes involucrados está prohibida por la legislación nacional o subnacional, si los especímenes no están incluidos en el Apéndice II de CITES o si la solicitud de permiso de exportación es coherente con dictámenes previos basados en la evaluación de información científica.



## Fuentes útiles y ejemplos de información recomendada

### Legislación nacional y sub-nacional relevante para la exportación de esta especie

#### Base de datos CITES Species +(<http://www.species.plus.net/>)

- Lista de especies en el Apéndice
- Anotaciones pertinentes

#### Solicitud de permiso de exportación:

- Tipo de material, parte o producto (planta entera, partes de la planta, derivados)
- Cantidad (Número de especímenes / volumen de material a exportarse)
- Propósito de la exportación

#### Registros de comercio:

Registros del comercio de especímenes y especies incluidos en los Apéndices I, II y III (conforme al Art. VIII.6) (<http://trade.cites.org>)

#### Cuotas de exportación establecidas nacionalmente:

- *Res. Conf. 14.7 (Rev. CoP15)* sobre la Gestión de cuotas de exportación establecidas nacionalmente (<http://www.cites.org/esp/res/14/14-07R15.php>)
- Cuotas de exportación CITES (<http://www.cites.org/esp/resources/quotas/index.shtml>)

## PASO 4

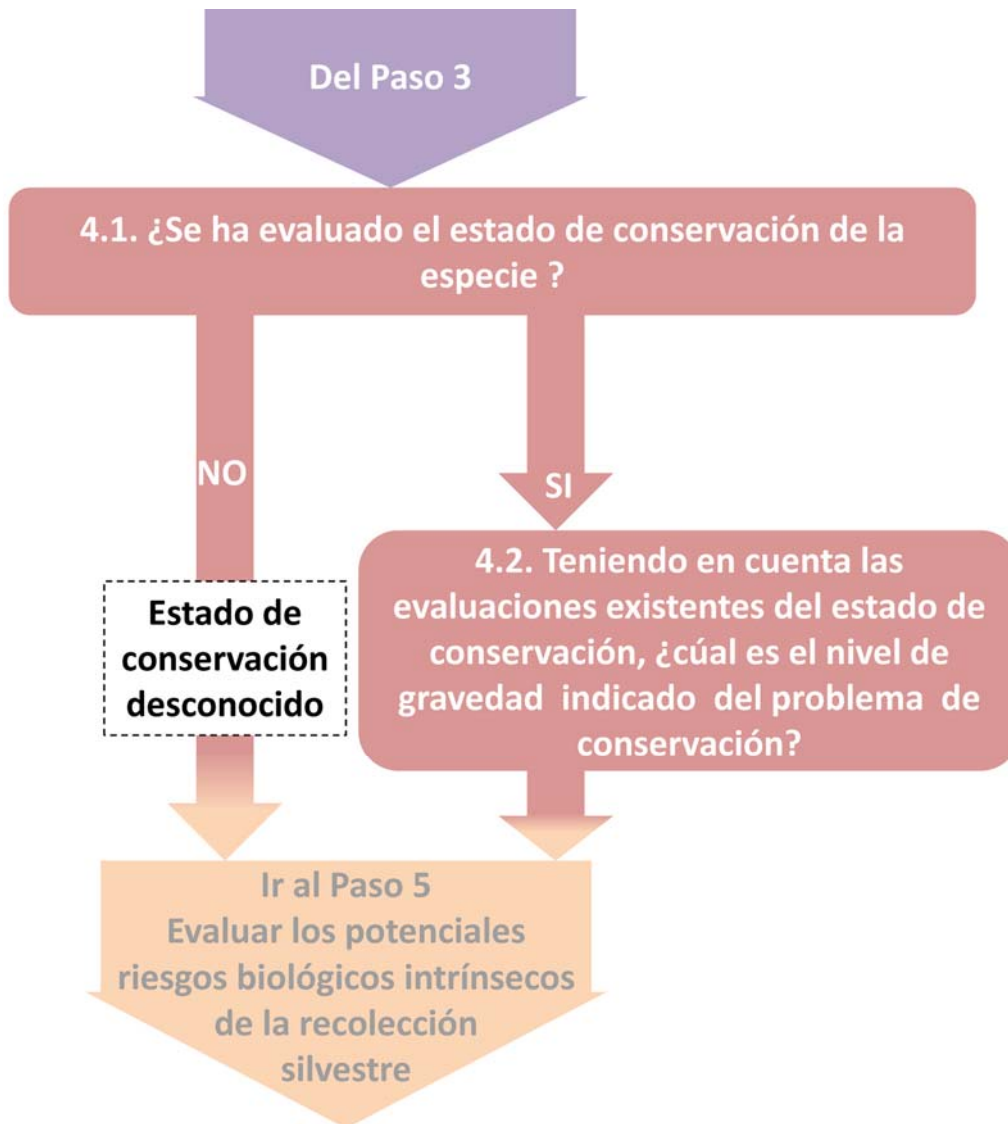
# EVALUAR EL PROBLEMA DE CONSERVACIÓN

### **Fundamento: ¿por qué este paso es importante?**

Este paso considera las evaluaciones existentes del estado de conservación para documentar las amenazas pertinentes y contribuir a la evaluación de la gravedad de los problemas de conservación relevantes al área de recolección de la especie en cuestión. No se pretende que la Autoridad Científica efectúe evaluaciones del estado de conservación como parte de la formulación del DENP donde se carezca de éstas, estén desactualizadas o incompletas.

El estado de conservación es una evaluación de la probabilidad de que una especie (o subpoblación de la misma) se extinga en un futuro cercano. Los sistemas de evaluación del estado de conservación cuentan con múltiples formatos (ej.: Listas Rojas, Libros Rojos, listas de especies amenazadas) y un rango de alcance geográfico (sub-nacional, nacional, regional o global). La definición de los criterios y categorías de evaluación para describir el riesgo de extinción también varía de un sistema de evaluación a otro). Una evaluación detallada, bien documentada y actualizada del estado de conservación puede aportar información pertinente a varios de los siguientes pasos de esta Guía.

**Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 4:  
Evaluar el problema de conservación**



## Guía para el Paso 4

**Pregunta Clave 4.1.** ¿Ha sido evaluado el estado de conservación de la especie en algún ámbito geográfico? En los casos donde no exista esta evaluación, debe considerarse otra información relevante a la conservación.

### Notas de Guía:

Cualquier evaluación del estado de conservación puede aportar información útil tanto para el Paso 4 como para los otros pasos de esta Guía.

En el caso de un “Sí”, registre el estado de conservación y el alcance de la evaluación, las fuentes de información utilizadas, las amenazas y la confianza que usted tiene en cada evaluación en la **Hoja de Trabajo para 4.1** y avance a la Pregunta Clave 4.2.

En el caso de un “No”, anote “desconocido” en la **Hoja de Trabajo para 4.2** y **avance al Paso 5.**

**Pregunta Clave 4.2.** ¿Cuál es el nivel de gravedad (“Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”) de los problemas de conservación y amenazas identificadas relevantes al área de recolección?

### Notas de Guía:

Remitirse a la tabla de **Factores a considerar: Problemas de conservación** para evaluar la gravedad del problema de conservación relevante al área de recolección con base en las evaluaciones del estado de conservación pertinentes.

Una evaluación nacional del estado de conservación es más relevante para el ámbito nacional del DENP, pero muchas especies incluidas en el Apéndice II de CITES no cuentan con evaluaciones nacionales. En algunas jurisdicciones el estado de conservación de la especie es evaluado solamente a niveles sub-nacionales (por ejemplo estado o provincia) y otras especies pueden haber sido evaluadas únicamente en el ámbito regional o global. Cuando no haya una evaluación nacional o esté desactualizada, una evaluación global o regional puede aportar información útil sobre las amenazas e indicar la gravedad del problema. Sin embargo, se debe tener precaución al considerar las implicaciones nacionales del estado de conservación global, particularmente para una especie distribuida ampliamente o globalmente. Una población nacional o sub-nacional puede considerarse amenazada (ej.: por impactos localizados en poblaciones pequeñas a nivel local) mientras la población a nivel global podría no calificar como amenazada. De manera inversa, la población global de una especie puede considerarse amenazada, mientras las poblaciones nacionales o sub-nacionales pueden estar más seguras (ej. debido a la ausencia de amenazas o al manejo existente).

Las evaluaciones del estado de conservación pueden tomar muchos factores en cuenta para evaluar el riesgo de extinción. Estos factores pueden ser importantes para otros Pasos en esta Guía. Por ejemplo:

- El número de individuos restantes en la población o subpoblación bajo evaluación y las tendencias recientes en el tamaño de la población (Pasos 5 y 6)
- Barreras a la reproducción y dispersión, como la fragmentación de la población (Paso 5)
- Amenazas conocidas, como los impactos de la recolección y del comercio, la pérdida o degradación de hábitat (Pasos 6 y 7)
- La existencia y efectividad de los sistemas de manejo en el lugar (Paso 8)

Si la población nacional o sub-población (es) de la especie han sido incluidas en más de un sistema de evaluación o ámbito geográfico de la evaluación, es mejor considerar las

## Guía para el Paso 4

evaluaciones e información más importantes para el área de recolección con los datos más actualizados y fiables.

Utilice la **Hoja de Trabajo para el Paso 4.2** para registrar:

La gravedad del problema de conservación (“Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”) indicado en la tabla de **Factores a considerar: Problemas de conservación**.

Para apoyar la evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes (Paso 8), el nivel de gravedad del problema de conservación “Menor”, “Medio”, “Mayor” y “Desconocido” será transferido a la **Hoja de Trabajo para el Paso 8**.

→ **Avance al Paso 5.**

**Punto final del Paso 4:** Con base en las evaluaciones existentes del estado de conservación, se documentan las amenazas que contribuyen al riesgo de extinción de la población nacional o subpoblación (es) y la gravedad del problema de conservación relevante al área de recolección es evaluada por la Autoridad Científica

## Fuentes útiles y ejemplos de información recomendada

### Sistemas de evaluación del estado de conservación sub-nacionales y nacionales:

- Libros Rojos a nivel de estado, provincia y país
- Listas Rojas nacionales en línea: (<http://www.regionalredlist.com>)
- Centros de Datos de Conservación (por ejemplo, véase [www.natureserve-canada.ca/en/cdcs.htm](http://www.natureserve-canada.ca/en/cdcs.htm))

### Sistemas multi-país / regionales de evaluación del estado de conservación:

- NatureServe Explorer (Estados Unidos y Canadá) (<http://www.natureserve.org/explorer/>)
- Libro Rojo de la Federación Rusa ([http://2mn.org/engl/rdbrf\\_en.htm](http://2mn.org/engl/rdbrf_en.htm))
- Biodiversidad en cuerpos de Agua Dulce de África del Norte (aplicación regional de las categorías y criterios de la Lista Roja de UICN) ([http://www.iucn.org/about/union/secretariat/offices/iucnmed/iucn\\_med\\_programme/species/species\\_evaluaci3n/freshwater\\_habitats/freshwater\\_northafrica/](http://www.iucn.org/about/union/secretariat/offices/iucnmed/iucn_med_programme/species/species_evaluaci3n/freshwater_habitats/freshwater_northafrica/))

### Sistemas globales de evaluación del estado de conservación:

- Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (<http://www.iucnredlist.org>)

## Factores a considerar: problemas de conservación

Los factores e indicadores definidos en esta tabla usan la información de evaluaciones existentes del estado de conservación presentada en simples clasificaciones de gravedad del problema de conservación. Estas clasificaciones utilizan las categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN como punto de referencia sobre el cual las Autoridades Científicas pueden comparar cualquier categoría y criterios de evaluación existentes aplicados a nivel nacional, sub-nacional y otros sistemas de evaluación del estado de conservación pertinentes.

Use la **Hoja de Trabajo para el Paso 4** para evaluar la gravedad del problema de conservación relevante al área de recolección

Factor	Nivel de gravedad del problema de conservación	Indicadores de ejemplo
Gravedad del problema de conservación para el área de recolección	Menor	Se ha evaluado la especie, población o subpoblación y <b>no se la considera amenazada</b> . La evaluación o listado se basa en criterios definidos (ej. la categoría de Preocupación Menor/ LC -Least Concern de la Lista Roja de UICN o categorías equivalentes utilizadas en otros sistemas). Nótese que la ausencia de evaluación del estado de conservación no se puede considerar como indicador de que la especie, población o sub-población no está amenazada.
	Medio	Se ha evaluado la especie, población o subpoblación y se considera que <b>casi califica como amenazada</b> . La evaluación o listado se basa en criterios definidos (ej. la categoría de Casi Amenazada /NT -Nearly Threatened, Vulnerable /VU de la Lista Roja de UICN o categorías equivalentes utilizadas en otros sistemas).
	Mayor	Se ha evaluado la especie, población o subpoblación y <b>califica como amenazada</b> . La evaluación o listado se basa en criterios definidos (ej. categoría En Peligro Crítico /CR -Critically Endangered, En Peligro/EN -Endangered de la Lista Roja de UICN o categorías equivalentes utilizadas en otros sistemas).
	Desconocido	El estado de conservación de la especie es desconocido (ej. categoría de Datos Insuficientes/ DD - Data Deficient, No Evaluada/NE de la Lista Roja de UICN o categorías equivalentes utilizadas en otros sistemas).
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor considera cualquier evaluación existente acerca del estado de conservación a nivel subnacional, nacional, regional o global que incluyan la población o subpoblación (es) de la especie dentro del país que formula el DENP. Ciertas evaluaciones pueden ser más importantes para el área de recolección. En casos donde no exista una evaluación, se debe considerar otra información sobre amenazas para evaluar la gravedad del problema de conservación.</p>	

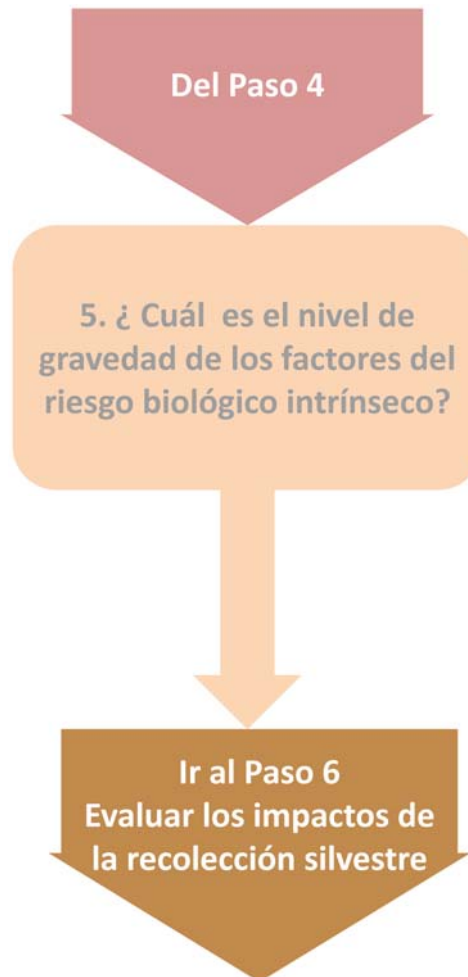
## PASO 5

# EVALUAR EL POTENCIAL RIESGO BIOLÓGICO INTRÍNSECO DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE

### Fundamento: ¿por qué este paso es importante?

Algunas especies de plantas, por sus características biológicas intrínsecas, son naturalmente más susceptibles que otras a los efectos perjudiciales de la recolección silvestre y el comercio. En esta Guía, el término “riesgo biológico intrínseco” indica que ciertas características biológicas contribuyen al riesgo del daño que podría ocasionar la recolección silvestre para la supervivencia de la especie. Mediante el uso de las características biológicas intrínsecas, las Autoridades Científicas pueden identificar los factores biológicos específicos que contribuyen a incrementar o disminuir la gravedad del riesgo de los efectos perjudiciales de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie. Mientras mayor sea la gravedad del riesgo, mayores son los requisitos para la calidad de la información, para el manejo efectivo y precaución que se debe buscar en la formulación del DENP en los pasos 6-9.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 5: Evaluar el potencial riesgo biológico intrínseco de la recolección silvestre



### Guía para el paso 5

**Pregunta Clave 5.1.** Considerando las características biológicas intrínsecas que afectan el riesgo potencial de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie, ¿el nivel de gravedad del riesgo biológico intrínseco indicado para cada uno de estos factores es “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?

**Notas de Guía:**

Entre las múltiples características biológicas intrínsecas que pueden considerarse relevantes para el impacto de la recolección silvestre en la supervivencia de la especie, las siguientes han sido constantemente identificadas en los debates y documentos de CITES relativos a la formulación de DENP basados en información científica



## Guía para el paso 5

- 1) Parte de la planta colectada y forma de vida de la planta
- 2) Distribución geográfica
- 3) Tamaño y abundancia de la población nacional
- 4) Especificidad y vulnerabilidad del hábitat
- 5) Regeneración
- 6) Reproducción
- 7) Función de la especie en el ecosistema

Los **indicadores de la gravedad del riesgo** asociado a cada una de estas características biológicas intrínsecas que afectan el riesgo de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie, se encuentran elaborados abajo en la tabla de **Factores a considerar: Riesgo intrínseco de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie**.

**Calidad de información recomendada:** En el caso de las especies que carecen de las evaluaciones pertinentes al estado de conservación en el Paso 4, las Autoridades Científicas deben reunir cualquier información disponible sobre las características biológicas intrínsecas para el Paso 5. Para las especies con estado de conservación identificado como de “Preocupación Menor” en el Paso 4, es probablemente suficiente que las Autoridades Científicas se basen en las fuentes usuales de verificación (véase la primera columna de la tabla “Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada”) para recopilar cualquier información adicional necesaria sobre las características biológicas intrínsecas de la especie con el fin de completar el Paso 5. Para las especies identificadas en el Paso 4 con un nivel de problema de Conservación “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”, se recomienda hacer el esfuerzo de encontrar información disponible de alta calidad para llenar los vacíos de información restantes para el Paso 5.

Utilice la **Hoja de Trabajo para el Paso 5** para registrar la información disponible que corresponde a cada uno de estos factores, la gravedad del riesgo indicada, las fuentes utilizadas y la confianza en las fuentes.

Con el fin de apoyar la evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes (Paso 8), se transferirán las listas resumidas de factores de riesgo biológico intrínseco “Menor”, “Medio”, “Mayor” y “Desconocido” a la **Hoja de Trabajo para el Paso 8**.

→ **Avance al Paso 6.**

**Punto final del Paso 5:** La clasificación del riesgo biológico intrínseco sirve para guiar a las Autoridades Científicas a buscar información de mayor calidad sobre los impactos de la recolección y del comercio relacionados a las características biológicas intrínsecas con un nivel de riesgo mayor y desconocido (Pasos 6 y 7), a exigir un manejo más riguroso para los riesgos de mayor gravedad (Paso 8) y a tener mayor precaución al formular los DENP para aquellas especies que presenten en general un mayor riesgo biológico intrínseco (Paso 9).

## Fuentes útiles y Ejemplos de calidad de información recomendada

Todas las especies / los especímenes que requieren un DENP detallado	Especies con un nivel de gravedad Medio, Mayor y Desconocido del problema de conservación identificado en el Paso 4
<p><b>Verificaciones de rutina:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de permiso</li> <li>Resultados de evaluaciones detalladas del estado de conservación (productos del Paso 4 registrados en la Hoja de Trabajo para el Paso 4)</li> <li>Publicaciones científicas y bases de datos que aporten descripciones taxonómicas de especies, floras, tipos de vegetación / mapas del área</li> </ul>	<p><b>Información existente, cuando esté disponible:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de Herbario</li> <li>Encuestas e inventarios de vegetación</li> <li>Evaluaciones de riesgo ecológico</li> <li>Conocimiento pertinente y experiencia de científicos, recolectores, comunidades locales, otros usuarios de los recursos</li> <li>Planes de manejo</li> <li>Evaluaciones del recurso</li> </ul>

## Factores a considerar: Riesgo biológico intrínseco de la recolección silvestre

Los factores e indicadores definidos en esta tabla utilizan información sobre las características biológicas intrínsecas de la especie en cuestión con una clasificación del nivel de gravedad del riesgo: Menor, Medio, Mayor y Desconocido. Las Autoridades Científicas pueden identificar factores de riesgo específicos y evaluar la gravedad general del riesgo de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie mediante el uso de esta tabla conjuntamente con la **Hoja de Trabajo para el Paso 5**.

Para la mayoría de las especies, la información estará disponible para los Factores 1 y 2, pero no para todos los factores incluidos en la tabla. Registre la información disponible y los factores desconocidos en la **Hoja de Trabajo para el Paso 5**.

Factores biológicos intrínsecos relacionados con el riesgo	Nivel de gravedad del riesgo	Indicadores de ejemplo
<b>1. Parte de la planta recolectada versus la forma de vida de la especie</b>	Menor	La recolección de abundantes hojas, flores o frutos.
	Medio	Los exudados (savia, resina); la recolección de retoños o vástagos de la planta parental (ej. cícadas).
	Mayor	La recolección de plantas enteras; la recolección de bulbos, corteza o raíces; meristemas apicales (punta de crecimiento) de especies monocárpicas (plantas que florecen y producen semillas una sola vez en su ciclo de vida).
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.

Factores biológicos intrínsecos relacionados con el riesgo	Nivel de gravedad del riesgo	Indicadores de ejemplo
		<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>La resiliencia de la especie en cuestión depende de la parte de la planta que se recolecta en relación a la capacidad de recuperación de la planta individual y de la población recolectada. Por ejemplo, se considera que la recolección de hojas de una especie de árbol tiene un riesgo Menor de matar el árbol o de disminuir la población con el tiempo, mientras que la recolección de la raíces de una especie herbácea califica con un riesgo Mayor porque cada planta recolectada puede ser destruida por la recolección. Para la evaluación de este factor se necesita tomar en cuenta la forma de vida de la especie (anual, bianual, perenne, geófito, arbusto y árbol).</p> <p>Los impactos de las prácticas de recolección que son más destructivas de lo necesario para obtener el material utilizado en el comercio (ej. si todas las ramas del árbol son cortadas para recolectar las hojas) son considerados en el <b>Paso 6, Factor 1: “Impacto de recolección en las plantas individuales”</b>.</p>
2. Distribución geográfica	Menor	La distribución es amplia y ocurre frecuentemente a través del país (probablemente en varios países).
	Medio	La distribución está restringida a partes relativamente reducidas del país (y probablemente a pocos países).
	Mayor	La distribución es restringida localmente, es decir endémica, se encuentra únicamente en una o pocas localidades.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
3. Tamaño y abundancia de la población nacional	Menor	Las subpoblaciones de la población nacional son grandes y están distribuidas de manera homogénea a través del paisaje.
	Medio	Las subpoblaciones de la población nacional son en su mayoría de tamaño mediano, a veces grandes, distribuidas de forma desigual.
	Mayor	Las subpoblaciones de la población nacional son siempre pequeñas; dispersas en baja densidad a través del paisaje.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.

Factores biológicos intrínsecos relacionados con el riesgo	Nivel de gravedad del riesgo	Indicadores de ejemplo
		agrupadas y dispersas. Este factor puede ser evaluado de distintas maneras en distintos países del área de distribución, porque una especie que se encuentra distribuida a través de fronteras políticas nacionales puede ser más abundante en el centro de su rango natural y menos abundante en la periferia, además de otros factores que afectan la especie.
<b>4. Especificidad y vulnerabilidad de hábitat</b>	Menor	La especie es muy adaptable a varios tipos de hábitat; el hábitat es estable (no está disminuyendo ni en área ni en calidad).
	Medio	La especie está adaptada a algunos tipos estables de hábitat o está adaptada a una variedad de tipos de hábitat que están disminuyendo en área o en calidad.
	Mayor	La especie es estrictamente específica a un tipo de hábitat o solamente a unos pocos tipos de hábitat amenazados que están disminuyendo en área o en calidad.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor evalúa la preferencia de hábitat de la especie en cuestión. Examina tanto la disponibilidad y la abundancia de los hábitats ocupados como la amenaza para dichos hábitats.</p>	
<b>5. Regeneración</b>	Menor	La especie es de crecimiento rápido, se reproduce tempranamente y/o rebrota fácilmente después de la recolección.
	Medio	La especie tiene una tasa de crecimiento media y rebrote parcial después de la recolección.
	Mayor	La especie es de crecimiento lento, tarda en reproducirse y/o no hay rebrote.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor evalúa la capacidad de recuperación de la planta individual: es decir, la capacidad para regenerar el material recolectado. Aspectos de este factor incluyen la tasa general de crecimiento y especialmente la capacidad de rebrote (rizomas, enredaderas, crecimiento clonal) de plantas perennes.</p>	
<b>6. Reproducción</b>	Menor	La especie se reproduce asexualmente o es polinizada por el viento; muchas semillas viables con dispersión abiótica; banco de semillas de larga vida.
	Medio	La especie se reproduce sexualmente principalmente y tiene polinizadores comunes; dispersión biótica de semillas con dispersores comunes.

Factores biológicos intrínsecos relacionados con el riesgo	Nivel de gravedad del riesgo	Indicadores de ejemplo
	Mayor	La especie es dioica (flores masculinas y femeninas en plantas separadas) o monocárpica (produce flores y semillas una sola vez); adaptada a polinizadores y/o dispersores de semillas especializados; produce pocas semillas viables; banco de semillas de corta duración.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor evalúa la especialización reproductiva relativa de la especie en cuestión, en donde la reproducción asexual, la polinización abiótica y la dispersión de semillas (ej. por viento o agua) y abundantes polinizadores y dispersores de semillas son menos especializados que la reproducción sexual, la polinización biótica y la dispersión de semillas y que los polinizadores y dispersores de semillas poco frecuentes. Evalúa, además, si la especie tiene bancos de semillas de corta o larga duración para la regeneración. Una disminución en la disponibilidad de plantas individuales o de sus partes reproductivas (flores, semillas) tendrá un mayor impacto sobre las especies de plantas con adaptaciones más especializadas.</p> <p>Este factor aborda de manera muy general la capacidad de recuperación de la población recolectada: es decir, la capacidad de las plantas remanentes de reconstruir la población o de repoblar las áreas en donde las plantas individuales o subpoblaciones se han removido.</p>	
	Menor	Con base en la investigación, no hay ninguna especie dependiente o funciones claves conocidas.
	Medio	No es relevante: ver la explicación abajo.
<b>7. Función de la especie en su ecosistema</b>	Mayor	Especie clave, planta madre, fuente principal de alimentación para otras especies.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor considera la función de la especie en el ecosistema y si los procesos del ecosistema son interrumpidos o cambiados debido a la recolección de la especie. ¿Es una especie clave o pertenece a un gremio ecológico? ¿Otras especies dependen de ella para su supervivencia (ej. fuente de alimentación)?</p> <p>Nota: La información sobre este factor no es fácilmente disponible pero puede encontrarse en algunas evaluaciones detalladas del estado de conservación. Un indicador “Medio” no es significativo para este factor. Una especie tiene o no tiene una función clave conocida en el ecosistema como se ha definido.</p>	

## PASO 6

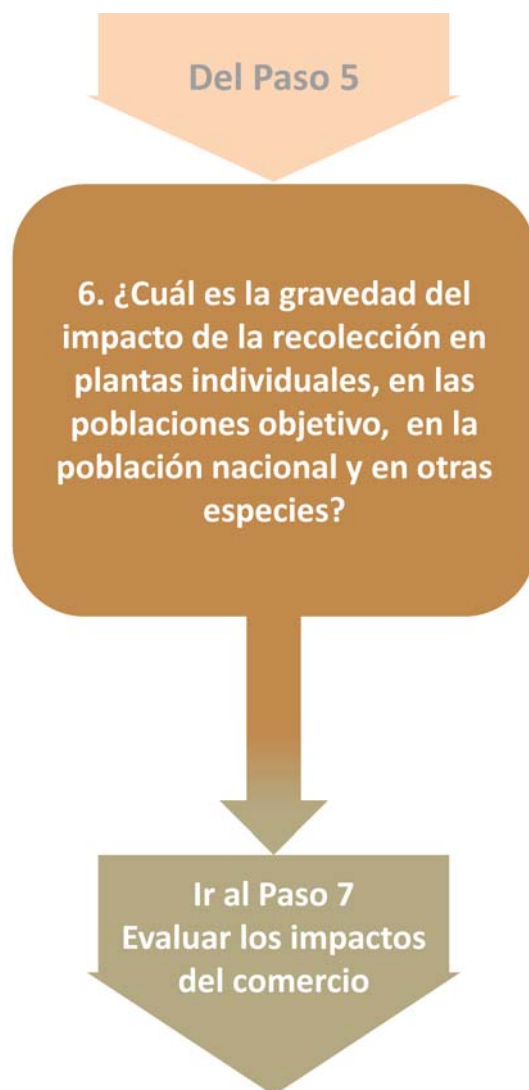
# EVALUAR LOS IMPACTOS DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE

### Fundamento: ¿por qué este paso es importante?

Los impactos de la recolección silvestre pueden ser perjudiciales para las plantas individuales, para las poblaciones recolectadas y para la población nacional de la especie en cuestión en general, así como para el ecosistema de la especie y otras especies de las cuales depende. Las Autoridades Científicas pueden identificar y evaluar estos impactos mediante el análisis de la mejor información actualmente disponible sobre la práctica de recolección utilizada y la intensidad de la recolección (ej. la proporción afectada de la planta individual, poblaciones recolectadas y la población nacional en general). Aunque la reducción de la población pueda ser causada por impactos no relacionados con la recolección silvestre (posiblemente identificados en evaluaciones existentes del estado de conservación en el Paso 4), las tendencias de la población pueden ser también un indicador útil del impacto perjudicial de la recolección silvestre.

En ciertos casos, las medidas existentes de manejo pueden mitigar (reducir la gravedad de) los impactos de la recolección. Las medidas de manejo son consideradas en el Paso 8. Por consiguiente, este Paso considera el impacto real en vez del impacto potencial. Sin embargo, es importante considerar esto con relación a otras colectas de la especie (legales e ilegales y para uso doméstico y comercial) con el fin de evaluar el daño de la recolección a la especie. Mientras mayor sea el nivel de gravedad del impacto de la recolección silvestre sobre la especie en cuestión, mayores son los requisitos de calidad de información, rigor de manejo y precaución que las Autoridades Científicas deben aplicar al formular el DENP.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el paso 6: Evaluar los impactos de la recolección silvestre



### Guía para el Paso 6

**Pregunta Clave 6.1.** Considerando los impactos de la recolección ¿el nivel de gravedad del impacto de la recolección en las plantas individuales, las poblaciones objetivo, la población nacional y en otras especies es “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?

**Notas de Guía:**

Los factores que afectan el impacto de la recolección silvestre en la supervivencia de la especie se detallan a continuación en la tabla **Factores a considerar: Impactos de la recolección silvestre**.

Al considerar el impacto de la recolección en la supervivencia de la especie se debe considerar la

## Guía para el Paso 6

extracción total actual, la cual puede incluir una gran proporción de material de desecho, la recolección para el uso doméstico y la recolección ilegal.

**Calidad de información recomendada:** Para las especies con calificaciones de “Medio”, “Mayor” o “Desconocido” en los Pasos 4 y 5, el esfuerzo para conseguir información de mejor calidad debería centrarse en los vacíos de información restantes para el Paso 6. Para las especies que no cuentan con evaluaciones pertinentes sobre su estado de conservación en el Paso 4, las Autoridades Científicas necesitarán reunir cualquier información disponible referente a los impactos de la recolección para el Paso 6. Para aquellas especies con un estado de conservación de “Preocupación Menor” identificado en el Paso 4 y con un “riesgo biológico intrínseco” identificado como “Menor” en el Paso 5, es probablemente suficiente para las Autoridades Científicas utilizar las fuentes de verificación de rutina para reunir cualquier información adicional necesaria sobre los impactos reales de la recolección para completar el Paso 6.

Utilice la **Hoja de Trabajo para el Paso 6** para registrar la información disponible que corresponda a cada uno de los factores de impacto de la recolección y el nivel de gravedad del impacto indicado (véase la Tabla de Factores a Considerar: Impactos de la Recolección Silvestre, abajo).

Para apoyar la evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes (Paso 8), se transferirán las listas resumidas de los factores de impactos de la recolección “Menor”, “Medio”, “Mayor” y “Desconocido” a la **Hoja de Trabajo para el Paso 8**.

→ **Avance al Paso 7.**

**Punto final del Paso 6:** Basándose en la mejor información disponible con la calidad recomendada, las Autoridades Científicas determinan el nivel de gravedad del impacto de la recolección silvestre sobre las plantas individuales, en las poblaciones recolectadas, en la población nacional y sobre otras especies. El impacto de recolección es utilizado para orientar a las Autoridades Científicas a buscar un manejo más riguroso para los casos con niveles de mayor gravedad de impacto de la recolección (Paso 8) y a tener mayor precaución al formular los DENP para aquellas especies con un nivel de gravedad mayor o desconocido del impacto de recolección (Paso 9).

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

Todas las especies /los especímenes que requieren un DENP detallado	Especies con un nivel de gravedad Medio, Mayor o Desconocido del problema de conservación o riesgo identificado en los Pasos 4-5	
<p><b>Verificaciones de rutina:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de permiso (ej. número o volumen de especímenes incluidos en relación a otros permisos para la misma especie en el año en curso)</li> </ul>	<p><b>Información cualitativa existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Método de recolección (ej. instrucciones escritas o verbales para recolectores, guías de Buenas Prácticas, Procedimientos Operativos Estándar)</li> </ul>	<p><b>Información cuantitativa existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros del rendimiento de la recolección (ej. volumen/área/año) y frecuencias</li> <li>Censo comercial</li> </ul>



## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluaciones del estado de conservación (Paso 4) – tendencias de la población e impactos de la recolección</li> <li>• Publicaciones científicas/ informes que describen prácticas de recolección, tendencias de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de manejo</li> <li>• Estudios de vegetación e inventarios (ej. estudios realizados en sitios de recolección y en sitios protegidos o donde no es permitida la recolección)</li> <li>• Informes de expertos, recolectores, comunidades locales, administradores de los recursos, sobre las prácticas actuales de recolección utilizadas</li> <li>• Índices cualitativos (ej. percepciones de los recolectores de cambios en la disponibilidad y calidad de los recursos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índices cuantitativos (ej. raíces por libra recolectada como indicador del tamaño de población y la distribución por clases de edad)</li> <li>• Datos de monitoreo, parámetros de la población muestreada y modelada (ej. cambios en abundancia, distribución, estructura de las clases de edad y tamaño, regeneración)</li> </ul>
---	--	---

## Factores a considerar: Impactos de la recolección silvestre

Los factores e indicadores definidos en esta tabla utilizan información sobre las prácticas de recolección y las tendencias de la población en una clasificación simple del nivel de gravedad de impacto: Menor, Medio, Mayor y Desconocido. Las Autoridades Científicas pueden identificar y evaluar los impactos perjudiciales de la recolección silvestre en las plantas individuales, en las poblaciones objetivo y especies en cuestión mediante el uso de esta tabla de factores en combinación con la **Hoja de Trabajo para el Paso 6**.

Para la mayoría de las especies, la información estará disponible para el Factor 1, pero puede ser más difícil de encontrar para los Factores 2-4. Registre la información disponible y los factores desconocidos en la **Hoja de Trabajo para el Paso 6**.

Factor	Nivel de gravedad del impacto de recolección	Indicadores de ejemplo
1. Impacto de la recolección en plantas individuales para las exportaciones solicitadas	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección no letal (parte de la planta recolectada y la práctica utilizada*).</li> <li>• Se recolecta una pequeña proporción de la producción (ej. hojas, semillas, fruto) por planta y es poco probable que se reduzca el éxito reproductivo.</li> <li>• La frecuencia de recolección es menor en relación a la tasa de regeneración de la parte recolectada (ej. una vez por estación).</li> </ul>

Factor	Nivel de gravedad del impacto de recolección	Indicadores de ejemplo
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La recolección (parte de la planta recolectada y la práctica utilizada *) es a veces letal.</li> <li>• Se recolecta una pequeña proporción de la producción de savia, resina, corteza, raíces por planta o se recolecta una gran proporción de la producción de hojas, semillas, frutos por planta y es probable que se reduzca el éxito reproductivo.</li> <li>• La frecuencia de la recolección es relativamente moderada en relación a la tasa de regeneración de la parte recolectada (ej. algunas veces por estación).</li> </ul>
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La recolección (parte de la planta recolectada y la práctica utilizada *) es letal.</li> <li>• Se recolecta una gran proporción (plantas enteras, bulbos, corteza, raíces, meristemas apicales de especies monocárpicas) por planta.</li> <li>• La frecuencia de la recolección es alta en relación a la tasa de regeneración de la parte recolectada (ej. numerosas veces por estación).</li> </ul>
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>
	<p><b>Explicación:</b></p> <p>Este factor considera las características de la recolección silvestre que afectan la supervivencia y capacidad reproductiva de las plantas individuales.</p> <p>*Nótese que la parte de una planta recolectada no es siempre solo la parte utilizada: ej.: es posible que la práctica normal de recolección sea letal para plantas individuales (ej. cortar un árbol para recolectar el fruto o las hojas), mientras que las partes específicas de la planta podrían recolectarse de una manera no letal.</p>	
<b>2. Impacto de la recolección en poblaciones objetivo para las exportaciones solicitadas</b>	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La recolección está distribuida en un amplio rango de clases de edad/tamaño.</li> <li>• Una pequeña proporción de las plantas individuales de la población es afectada por la recolección (la cantidad recolectada es pequeña comparada con la cantidad disponible para la recolección).</li> </ul>
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección moderadamente selectiva de la clase de edad/tamaño.</li> <li>• Una proporción moderada de las plantas individuales de la población se ve afectada por la recolección (la cantidad recolectada es moderada comparada con la cantidad disponible para la recolección).</li> </ul>

Factor	Nivel de gravedad del impacto de recolección	Indicadores de ejemplo
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección altamente selectiva de una clase de edad/tamaño (excepto si la clase de edad seleccionada ya no se reproduce).</li> <li>• Se recolecta una gran proporción de plantas individuales de la población (la cantidad recolectada es alta comparada con la cantidad disponible para la recolección).</li> </ul>
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>
	<p><b>Explicación:</b></p> <p>Este factor considera las características de la recolección silvestre que afectan la viabilidad a largo plazo de las poblaciones reproductivas, como el reclutamiento (la incorporación de nuevas plantas individuales a una población reproductiva mediante la reproducción y/o dispersión de otras poblaciones). Por ejemplo, si la población objetivo es muy pequeña, la recolección de la mayoría de las semillas puede tener un gran impacto en la viabilidad de la población y en la supervivencia de la especie. Se debe considerar la extracción total real, la cual puede incluir una gran proporción de material de desecho, recolección para uso doméstico y recolección ilegal o no reportada que no se contabiliza en la documentación del material comercializado.</p>	
<b>3. Impacto de la recolección en la población nacional para las exportaciones solicitadas</b>	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una pequeña proporción de la población nacional está afectada por la recolección silvestre.</li> <li>• La recolección es poco frecuente en relación a la tasa de reposición de las plantas individuales recolectadas.</li> <li>• Las cifras y distribución de la población están estables o en aumento.</li> </ul>
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La recolección ocurre de forma regular pero una proporción menor a moderada de la población nacional está afectada.</li> <li>• Las cifras y distribución de la población están estables.</li> </ul>
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un alto porcentaje de la población nacional está afectada</li> <li>• Recolección continua, a largo plazo.</li> <li>• Las cifras y distribución de la población se reducen debido a la recolección.</li> </ul>
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>
	<p><b>Explicación:</b></p> <p>Este factor considera las características de la recolección silvestre en términos del alcance del impacto de la recolección (ej. la planta, la población objetivo, la población nacional) y el efecto en la población nacional de la especie en cuestión.</p> <p>Nota: La información referente a la tendencia de la población (en aumento, estable o en reducción) puede estar disponible en las evaluaciones existentes del estado de conservación (Paso 4).</p>	

Factor	Nivel de gravedad del impacto de recolección	Indicadores de ejemplo
4. Impacto de la recolección en otras especies para las exportaciones solicitadas	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La especie objetivo es fácil de identificar, es poco probable que se la confunda con otras especies.</li> <li>• Las prácticas de recolección tienen un efecto mínimo (o inclusive positivo) sobre las especies “no objetivo” y el ambiente (ej. animales que comen frutos, semillas; eliminación de una especie introducida /invasiva).</li> </ul>
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La especie objetivo es ocasionalmente confundida con otras especies.</li> <li>• Las prácticas de recolección pueden ocasionalmente perturbar a las especies “no objetivo” o al ambiente.</li> <li>• La recolección tiene un efecto moderado en los recursos disponibles para otras especies.</li> </ul>
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La especie objetivo es fácilmente confundida con otras especies; hay recolección indiscriminada de la especie objetivo en lugar de otra especie similar o de otra especie similar en lugar de la especie objetivo.</li> <li>• Las prácticas de recolección tienen un efecto bastante negativo en la especie “no objetivo” o en el ambiente.</li> </ul>
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>
	<p><b>Explicación:</b></p> <p>El artículo IV, párrafo 3, del texto de la Convención establece que “... la exportación de especímenes de cualquiera de esas especies debe limitarse a fin de mantener esa especie a lo largo de su área de distribución y en un nivel consistente con su función en los ecosistemas en los que ocurre”.</p> <p>Este factor considera las características de la recolección silvestre que puedan impactar en otras especies sea por accidente (como en el caso de la recolección de especies similares) o como resultado de prácticas de recolección o especies que dependen de la especie en cuestión (ej. por motivos de alimentación o de micro-hábitat, como en el caso de algunas epífitas). El daño ocasionado al ecosistema de la especie objetivo por la recolección o a otras especies de las cuales depende puede disminuir la viabilidad de la población objetivo.</p>	

# PASO 7

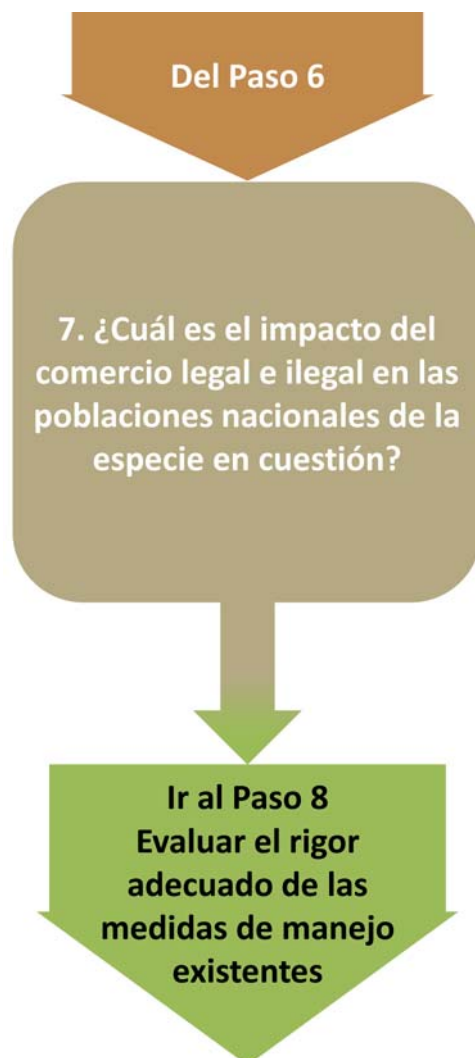
## EVALUAR LOS IMPACTOS DEL COMERCIO

### **Fundamento: ¿por qué este paso es importante?**

Los impactos del comercio pueden ser perjudiciales para la supervivencia de la especie en cuestión. El comercio constituye la amenaza potencial más significativa para la CITES. Las Autoridades Científicas pueden identificar y evaluar los impactos del comercio considerando la información disponible sobre la escala y las tendencias del comercio, tanto legal como ilegal. Aunque se considera el impacto de toda la recolección (en el Paso 6), sea para el comercio doméstico o internacional, resulta útil considerar el impacto del comercio internacional en relación al de cualquier comercio doméstico (incluyendo cualquier comercio ilegal). Mientras mayor sea el nivel de gravedad del impacto del comercio en la especie en cuestión, mayores son los requisitos de calidad de información, rigor de manejo y precaución que las Autoridades Científicas deben aplicar en la formulación de un DENP.

En algunos casos, las medidas de manejo existentes pueden mitigar (reducir la gravedad de) los impactos del comercio. Este paso, por lo tanto, considera el impacto real en vez del impacto potencial. Las medidas de manejo se consideran en el Paso 8.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 7: Evaluar los impactos del comercio



### Guía para el Paso 7

**Pregunta Clave 7.** Considerando los impactos del comercio de esta exportación y considerando el impacto de todo el comercio en la supervivencia de la especie, ¿es el nivel de gravedad del impacto del comercio legal e ilegal “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?

**Notas de Guía:**

Los factores que afectan el impacto del comercio en la supervivencia de la especie están detallados a continuación en la tabla **Factores a considerar: Impactos del comercio.**

**Calidad de información recomendada:** Para las especies identificadas en el Paso 4 con un nivel de problema de conservación “Medio”, “Mayor” o “Desconocido” y/o identificadas en el Paso 5 con un Riesgo “Medio”, “Mayor” o “Desconocido” y/o identificadas en el Paso 6 con un impacto

## Guía para el Paso 7

de recolección “Medio, “Mayor” o “Desconocido”, se recomienda hacer un esfuerzo para ubicar la información disponible de alta calidad a fin de llenar cualquier vacío restante de información para el Paso 7. Para aquellas especies que carecen de evaluaciones pertinentes del estado de conservación en el Paso 4, las Autoridades Científicas necesitarán reunir cualquier información disponible sobre los impactos del comercio para el Paso 7. Para las especies con el estado de conservación identificado en el Paso 4 como de “Preocupación Menor”, el “riesgo biológico intrínseco” identificado como “Menor” en el Paso 5 y un impacto de la recolección identificado como “Menor” en el Paso 6, es probablemente suficiente para las Autoridades Científicas usar fuentes de verificación de rutina para reunir cualquier información adicional necesaria sobre los impactos reales del comercio para completar el Paso 7.

Utilice la **Hoja de Trabajo para el Paso 7** para registrar la información disponible que corresponde a cada uno de estos factores y el nivel indicado de gravedad del impacto.

Para apoyar la evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes (Paso 8), se transferirán las listas resumidas de los factores de impactos del comercio “Menor”, “Medio”, “Mayor” y “Desconocido” a la **Hoja de Trabajo para el Paso 8**.

→ Avance al Paso 8.

**Punto final del Paso 7:** Basándose en la mejor calidad de información disponible, las Autoridades Científicas determinan el nivel de gravedad del impacto del comercio legal e ilegal sobre la especie en cuestión. Las Autoridades Científicas son orientadas a exigir un manejo más riguroso para los impactos del comercio de mayor gravedad (Paso 8) y a tener mayor precaución en la formulación de los DENP para aquellas especies con un nivel de gravedad mayor o desconocido del impacto del comercio (Paso 9).

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

Todas las especies / los especímenes que requieren un DENP detallado	Especies con un nivel de gravedad Medio, Alto o Desconocido del problema de conservación, riesgo o impacto identificado en los Pasos 4-6	
<p><b>Verificaciones de rutina:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de permiso de exportación (volumen propuesto o número de especímenes)</li> <li>Historial del comercio de exportación</li> <li>Datos del comercio nacional: registros de niveles de comercio actuales y de años anteriores de la base de</li> </ul>	<p><b>Información cualitativa existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información adicional de la base de datos de comercio CITES (<a href="http://www.cites.org/esp/resources/trade.shtml">http://www.cites.org/esp/resources/trade.shtml</a>) véase también la guía para la utilización de la base de datos de comercio: <a href="http://www.unep-wcmc-apps.org/citestrade/docs/CITESTradeDatabaseGuide_v7.pdf">http://www.unep-wcmc-apps.org/citestrade/docs/CITESTradeDatabaseGuide_v7.pdf</a>)</li> </ul>	<p><b>Información cuantitativa existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información cuantitativa sobre números de especímenes exportados (base de datos de comercio CITES)</li> <li>Tendencias en el volumen de exportaciones nacionales</li> <li>Tendencias en el volumen del comercio doméstico (según la disponibilidad)</li> </ul>

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

<p>datos de comercio CITES (<a href="http://www.cites.org/esp/resources/trade.shtml">http://www.cites.org/esp/resources/trade.shtml</a>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Búsquedas en internet de nombres comunes y científicos pueden dar una indicación de la demanda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de mercado</li> <li>Informes de observancia (incl. datos sobre confiscaciones)</li> <li>Informes de exportaciones e importaciones de otros Países</li> <li>Estudios de campo y de mercado</li> <li>Información de comerciantes, recolectores y administradores de vida silvestre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bases de datos USFWS LEMIS y EU-Twix (para el comercio ilegal)</li> </ul>
--	---	--

## Factores a considerar: Impactos del comercio

Los factores e indicadores definidos en esta tabla utilizan información sobre las características del comercio de la especie en cuestión y las tendencias del comercio legal e ilegal para clasificar el nivel de gravedad de impacto del comercio: Menor, Medio, Mayor y Desconocido. Las Autoridades Científicas pueden identificar y evaluar los impactos perjudiciales del comercio para la especie en cuestión mediante el uso de esta tabla de factores en combinación con la **Hoja de Trabajo para el Paso 7**.

Para la mayoría de especies, la información estará disponible para el Factor 1, pero puede ser más difícil encontrarla para el Factor 2. Registre la información disponible y los factores desconocidos en la **Hoja de Trabajo para el Paso 7**.

Factor	Nivel de gravedad del impacto del comercio	Indicadores de ejemplo
1. Magnitud y tendencia del comercio legal	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>El número o volumen de los especímenes comercializados es pequeño en relación a la abundancia de la especie. (información de los Pasos 4 y 5).</li> <li>El volumen de comercio / la demanda del mercado disminuye con el tiempo.</li> <li>No se ha observado escasez del material comercializado.</li> </ul>
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>El número o volumen de especímenes comercializados no es ni pequeño ni grande en relación a la abundancia de la especie (Pasos 4 y 5).</li> <li>El volumen de comercio / la demanda del mercado es estable o aumenta lentamente con el tiempo.</li> </ul>



Factor	Nivel de gravedad del impacto del comercio	Indicadores de ejemplo
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usos múltiples en el comercio (la especie provee varios productos a diferentes tipos de mercado).</li> <li>• El volumen comercializado / la demanda del mercado es alto (a) en relación a la información referente a la abundancia de la especie y la parte utilizada (Pasos 4 y 5).</li> <li>• El volumen comercializado / la demanda del mercado crece rápidamente o disminuye en respuesta a la disponibilidad limitada del recurso.</li> <li>• Existe escasez del material comercializado.</li> </ul>
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>
	<p><b>Explicación:</b></p> <p>Este factor considera las características de la magnitud del comercio en relación a las tendencias en volúmenes de recolección y comercio (en disminución, estable o en aumento).</p> <p>El comercio podría estar aumentando o disminuyendo, lo cual podría indicar cambios en la oferta o demanda. Los cambios de precio pueden indicar que una disminución en el volumen de comercio se deba a la disminución del recurso, causando la subida de precios.</p>	
<b>2. Magnitud del comercio ilegal</b>	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena documentación del comercio doméstico e internacional.</li> <li>• Cadena de comercio transparente.</li> <li>• Poca preocupación por la sustitución de una especie similar.</li> <li>• La recolección estimada y el volumen estimado del comercio legal doméstico y de la exportación reportada son casi iguales.</li> </ul>
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una documentación de comercio deficiente (doméstico e internacional).</li> <li>• Cadena de comercio difícil de monitorear.</li> <li>• Alguna preocupación sobre la sustitución por especies similares.</li> <li>• Algunas preocupaciones con respecto a si la recolección estimada y el volumen de comercio legal doméstico y el de exportación reportado son aproximadamente iguales.</li> </ul>
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercio ilegal documentado.</li> <li>• Poca documentación del comercio legal doméstico e internacional.</li> <li>• La cadena de comercio no es transparente.</li> <li>• Gran preocupación por la sustitución de especies similares.</li> <li>• Las cantidades exportadas legalmente son muy inferiores a las reportadas por los países importadores.</li> </ul>
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>

Factor	Nivel de gravedad del impacto del comercio	Indicadores de ejemplo
	<p><b>Explicación:</b></p> <p>Este factor considera si la magnitud y tendencia del comercio legal son significativas en relación a la abundancia de la especie, si existe un comercio ilegal conocido, si el comercio ilegal es significativo en relación al volumen total de comercio y si la sustitución por especies similares en el comercio tiene una influencia importante en la supervivencia de la especie en cuestión.</p>	

## PASO 8

# EVALUAR EL RIGOR ADECUADO DE LAS MEDIDAS DE MANEJO EXISTENTES

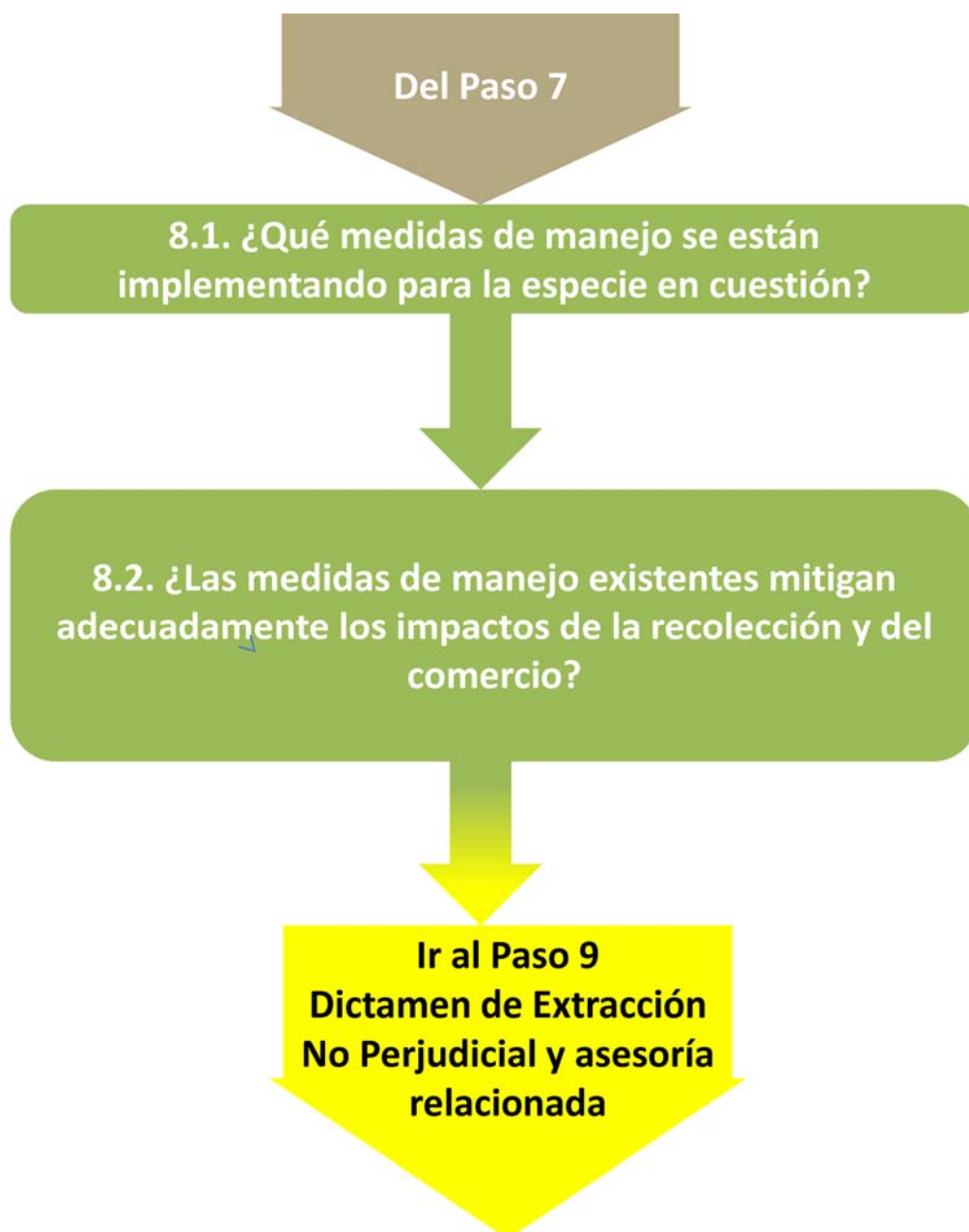
### Fundamento: ¿Por qué este paso es importante?

Para la mayoría de las especies de plantas (y de hecho de animales) de origen silvestre incluidas en el Apéndice II de CITES, el comercio no perjudicial requiere la implementación efectiva de medidas de manejo apropiadas y proporcionales. El nivel de rigor de manejo debe ser adecuado para mitigar (reducir la gravedad de) los impactos específicos de recolección y comercio identificados para la especie en cuestión y sus poblaciones. En muchos casos el manejo requerido puede ser simple e informal, si el recurso es bien conocido por los expertos nacionales y existe poco riesgo para la supervivencia de la especie.

Los Pasos 4-7 de esta Guía han apoyado a las Autoridades Científicas a evaluar la especie en cuestión en cuanto al problema de conservación, al riesgo biológico intrínseco, al impacto de la recolección y del comercio y a identificar los factores específicos que contribuyen a la gravedad del problema, riesgo e impacto. El Paso 8 apoya el uso de información disponible para evaluar si las medidas de manejo existentes tienen el nivel de rigor adecuado y son efectivamente implementadas para mitigar los impactos de la recolección y del comercio identificados.

En ciertos casos, las medidas de manejo existentes pueden mitigar los impactos de la recolección y del comercio; por lo tanto, no es posible considerar los impactos de la recolección y del comercio como factores independientes en el proceso de formulación de un dictamen de extracción no perjudicial (por ejemplo, si las medidas de manejo existentes son adecuadas, los impactos de la recolección y del comercio no tendrán un nivel "Mayor").

**Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 8:  
Evaluar la efectividad de las medidas de manejo**



## Guía para el Paso 8

**Pregunta Clave 8.1.** ¿Qué medidas de manejo se están implementando para las especies objetivo?

### Notas de Guía:

En referencia a la **Tabla de Factores para el Paso 8**, abajo y utilizando la **Hoja de Trabajo para el Paso 8.1**, registre información resumida sobre las medidas de manejo existentes referentes a los impactos de la recolección y del comercio identificadas en los Pasos 6-7.

**Calidad de información recomendada:** Para las especies identificadas en los Pasos 6-7 con un bajo nivel de impactos de la recolección y del comercio, esta **Guía** considera que es suficiente que las Autoridades Científicas utilicen fuentes de verificación de rutina para reunir cualquier información adicional necesaria sobre las medidas de manejo existentes para completar el Paso 8. Para aquellas especies identificadas en los Pasos 6-7 con un nivel de gravedad “Medio”, “Mayor” o “Desconocido” del impacto de la recolección o del comercio, la **Guía** recomienda que se haga el esfuerzo de consultar información disponible de alta calidad para completar el Paso 8.

→ Avance a la Pregunta Clave 8.2

**Pregunta Clave 8.2.** ¿Las medidas de manejo existentes mitigan de manera adecuada (reducen la gravedad de) los, impactos de la recolección y del comercio identificados?

### Notas de Guía:

La **Hoja de Trabajo para el Paso 8.2**, permite una evaluación de las medidas de manejo existentes en términos de mitigación de riesgos y una sinopsis de los pasos previos antes de llegar a la etapa final de la guía. Para tal fin, transfiera los resultados del problema de conservación (Paso 4) y del riesgo biológico intrínseco (Paso 5) de las **Hojas de trabajo para los Pasos 4 y 5** a la parte superior de la **Hoja de trabajo para el Paso 8.2**.

A continuación, transfiera los resultados de los impactos de la recolección (Paso 6) y los impactos del comercio (Paso 7) de las **Hojas de trabajo para los Pasos 6 y 7** a la parte inferior izquierda de la **Hoja de trabajo para el Paso 8.2**.

En una tercera etapa, transfiera los procedimientos de manejo existentes para la especie objetivo de la **Hoja de trabajo para el Paso 8.1** a la parte inferior de la **Hoja de trabajo para el Paso 8.2**. Coloque los procedimientos de manejo existentes correspondientes a aquellos impactos del comercio y la recolección identificados en los Pasos 6 y 7 que posiblemente pueden mitigar.

En un último paso, utilice la **Hoja de trabajo para el Paso 8.2** para evaluar si las medidas de manejo existentes mitigan adecuadamente la gravedad de los impactos de recolección y comercio, con base de las siguientes condiciones para un apropiado rigor de manejo:

- a) No existen medidas de manejo o se desconoce su existencia.
- b) Las medidas de manejo existentes abordan los impactos de la recolección y del comercio.
- c) Las medidas de manejo existentes tienen el nivel adecuado de rigor requerido para mitigar los impactos de la recolección y del comercio.
- d) Hay evidencia de que las medidas de manejo existentes están implementadas de manera efectiva para mitigar los impactos de la recolección y del comercio.

## Guía para el Paso 8

De acuerdo al principio de precaución esta Guía trata el problema, riesgo o impacto “Desconocido” igual que el nivel de gravedad “Mayor”, requiriendo un intenso rigor de manejo.

Identifique y registre los vacíos entre las medidas de manejo necesarias y las existentes.

Basándose en esta **Guía**, formule una opinión general con respecto a si el rigor de las medidas de manejo existentes es apropiado en relación a la gravedad de los impactos de la recolección e impactos del comercio identificados.

→ **Avance a la Paso 9:** Decisión 9.8

**Ejemplo:** Una especie puede ser de crecimiento lento y producir pocas semillas viables (por lo tanto se la identifica con un nivel de “mayor gravedad de riesgo intrínseco” para los factores del Paso 5). Si la recolección silvestre apunta a los frutos de plantas maduras, esto no sería letal, pero podría tener un impacto mayor en las poblaciones objetivo mediante una selección dirigida a un recurso limitado importante para el reemplazo de la población. Las medidas de manejo existentes deberían considerar el número mínimo o proporción de frutos que se puede recolectar sin reducir la viabilidad de la(s) población(es) recolectada(s) y asegurar la implementación de un sistema para monitorear la intensidad e impactos de la recolección a largo plazo.

**Punto final del paso 8:** Con base en la información disponible, las Autoridades Científicas identifican el nivel de rigor de las medidas de manejo existentes para la especie y poblaciones en cuestión y evalúan si éstas son adecuadas y efectivas para mitigar (reducir la gravedad de) los impactos de la recolección e impactos del comercio identificados en los Pasos 6-7.

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

Todas las especies / los especímenes que requieren un DENP detallado	Especies con un nivel de gravedad Medio, Alto o Desconocido del problema, riesgo o impacto identificados en los Pasos 4-7	
<p><b>Verificaciones de rutina:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de permiso de exportación</li> <li>• Evaluaciones del estado de conservación que especifican el manejo existente</li> <li>• Información sobre cuotas existentes (y el motivo para su establecimiento), monitoreo de niveles e impactos de recolección y comercio, aplicación de la ley</li> </ul>	<p><b>Información cualitativa existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan(es) de manejo aprobado(s) a nivel local / nacional / estatal / provincial</li> <li>• Entrevistas con recolectores, comerciantes, administradores de los recursos, oficiales de observancia y otros actores en la cadena de suministro</li> <li>• Instrucciones para recolectores, incluyendo las prácticas de recolección,</li> </ul>	<p><b>Información cuantitativa existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo cuantitativo en áreas protegidas y de recolección</li> <li>• Monitoreo cuantitativo de comercio doméstico y de exportación</li> <li>• Límites cuantitativos de extracción (ej. estimaciones de máximo rendimiento sostenible , población mínima viable)</li> </ul>

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación nacional (conservación, recolección, comercio de las especies en cuestión)</li> </ul>	medidas de mitigación de impacto, controles de volumen y calidad	
--	--	--

## Factores a considerar: Medidas de manejo existentes

En esta tabla se clasifica los procedimientos de manejo relevantes para la recolección y el comercio según el rigor de manejo. Éstos deben considerarse como ejemplos de tipos de medidas de manejo. No se espera y tampoco es necesario que las medidas de manejo existentes cuenten con todas las características mencionadas en esta tabla.

Ejemplos de Manejo de los impactos de la recolección silvestre (Paso 6)	
<b>Básico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientaciones y controles para la recolección informales (generalmente verbales) que describen las prácticas aceptadas</li> <li>Buenas prácticas definidas como orientaciones o reglas generales (“reglas de oro”)</li> <li>Control local sobre el acceso y uso del área de recolección</li> </ul>
<b>Moderado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo local con controles de recolección claramente definidos, ej.:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Restricciones de clases de edad o tamaño máximo / mínimo</li> <li>Épocas de recolección</li> <li>Cantidad máxima de recolección (expresada a menudo como un porcentaje de las partes de planta / plantas individuales disponibles)</li> <li>Frecuencia de recolección</li> <li>Número de recolectores (por época o estación)</li> <li>Tipo y métodos de uso del equipo de recolección</li> </ul> </li> <li>Monitoreo de controles de recolección</li> </ul>
<b>Intenso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guías y controles de recolección establecidos con base en cantidades estimadas de recolección regulada (manejada) versus no regulada (no manejada, incluyendo la ilegal)</li> <li>Planes de manejo de recolección nacionales y locales (específicos del sitio) aprobados y coordinados con requisitos claros de monitoreo, ej.:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de registros de recolección</li> <li>Documentación de la práctica de recolección</li> <li>Inventario de recursos y datos de rendimiento</li> <li>Datos de regeneración</li> </ul> </li> <li>El enfoque de manejo es adaptativo, ej.:</li> </ul>

- Revisión regular de registros de recolección
- Monitoreo regular del impacto de la recolección
- Ajuste regular de las instrucciones para la recolección
- Restricciones de recolección (incluyendo cuotas) basadas en la investigación y resultados de monitoreo, ej.:
  - Estimación de la población mínima viable
  - Cantidad máxima de recolección sostenible
  - Porcentaje de individuos maduros que se reproducen y deben ser mantenidos
- Periodos de recolección permitida determinados con base en indicadores prácticos y confiables (ej. estacionalidad, ciclos de precipitación, épocas de floración y fructificación) y en información sobre los ciclos reproductivos de la especie objetivo.
- Evaluaciones demográficas (ej. distribuciones de clases de tamaño o edad) utilizando datos confiables y prácticos (ej. diámetro de la planta/ DAP -diámetro a la altura del pecho-, altura, fructificación y floración, conocimiento de los recolectores locales).
- Acceso al área de recolección definido, monitoreado e implementado por una autoridad reconocida (ej. una comunidad local, un propietario privado, una institución gubernamental responsable del manejo y control de la recolección).

<b>Ejemplos de Manejo de los impactos del comercio (Paso 7)</b>
<p><b>Básico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Monitoreo cualitativo de la tendencia del comercio regulado y no regulado (creciente, estable, decreciente)</li> </ul>
<p><b>Moderado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Puntos en la cadena de comercio (cadena de custodia) conocidos y monitoreados</li> <li>● Indicadores cualitativos de cambios en la oferta y demanda (doméstica e internacional)</li> <li>● Indicadores cualitativos de escala y tendencia del comercio (doméstico e internacional)</li> <li>● Indicadores cualitativos del comercio regulado y no regulado</li> <li>● Cuotas de exportación preventivas (datos limitados)</li> </ul>
<p><b>Intenso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistema de cupos de exportación basado en datos locales y nacionales de origen biológico; revisados anualmente; pueden especificar los tipos de producto</li> <li>● Cadena de comercio (cadena de custodia) bien documentada</li> <li>● Indicadores cuantitativos de cambios en la oferta y la demanda (doméstica e internacional)</li> <li>● Indicadores cuantitativos de escala y tendencia de comercio (doméstica e internacional)</li> <li>● Indicadores cuantitativos / estimaciones del comercio regulado / no regulado</li> </ul>



## PASO 9

# DICTAMEN DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL Y ASESORÍA RELACIONADA

### Fundamento: ¿por qué este paso es importante?

Los Pasos 1-8 de esta Guía han sido estructurados para guiar a las Autoridades Científicas a través de una serie de Preguntas Claves y Rutas de Decisión para formular una “evaluación basada en información científica que verifique si una exportación propuesta es perjudicial para la supervivencia de la especie en cuestión”.<sup>7</sup>

Estos pasos y sus respectivas orientaciones apoyan diversos resultados, según:

- (Paso 1) si existen problemas sobre la identificación del espécimen.
- (Paso 2) si el/los espécimen(es) cumple(n) claramente con todos los requisitos de propagación artificial conforme a la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*.
- (Paso 3) si los especímenes pueden ser excluidos de un DENP detallado debido a una legislación que prohíba la exportación, a las anotaciones en las listas de CITES o al cumplimiento con un DENP formulado previamente basado en información científica.
- (Paso 8) si las medidas de manejo existentes mitigan de manera adecuada (reducen la gravedad de) los impactos de la recolección y los impactos del comercio identificados en los Pasos 6-7.

Esta Guía también apoya a las Autoridades Científicas a reunir, evaluar y documentar la información pertinente, para la cual la calidad de los datos es “proporcional a la vulnerabilidad de la especie en cuestión”.<sup>8</sup>

La tarea que queda para la Autoridad Científica es formular un DENP positivo o negativo o una decisión relacionada y asesorar a la Autoridad Administrativa sobre la autorización o no de la exportación propuesta de los especímenes, basándose en los resultados de los pasos de esta Guía mencionados previamente.

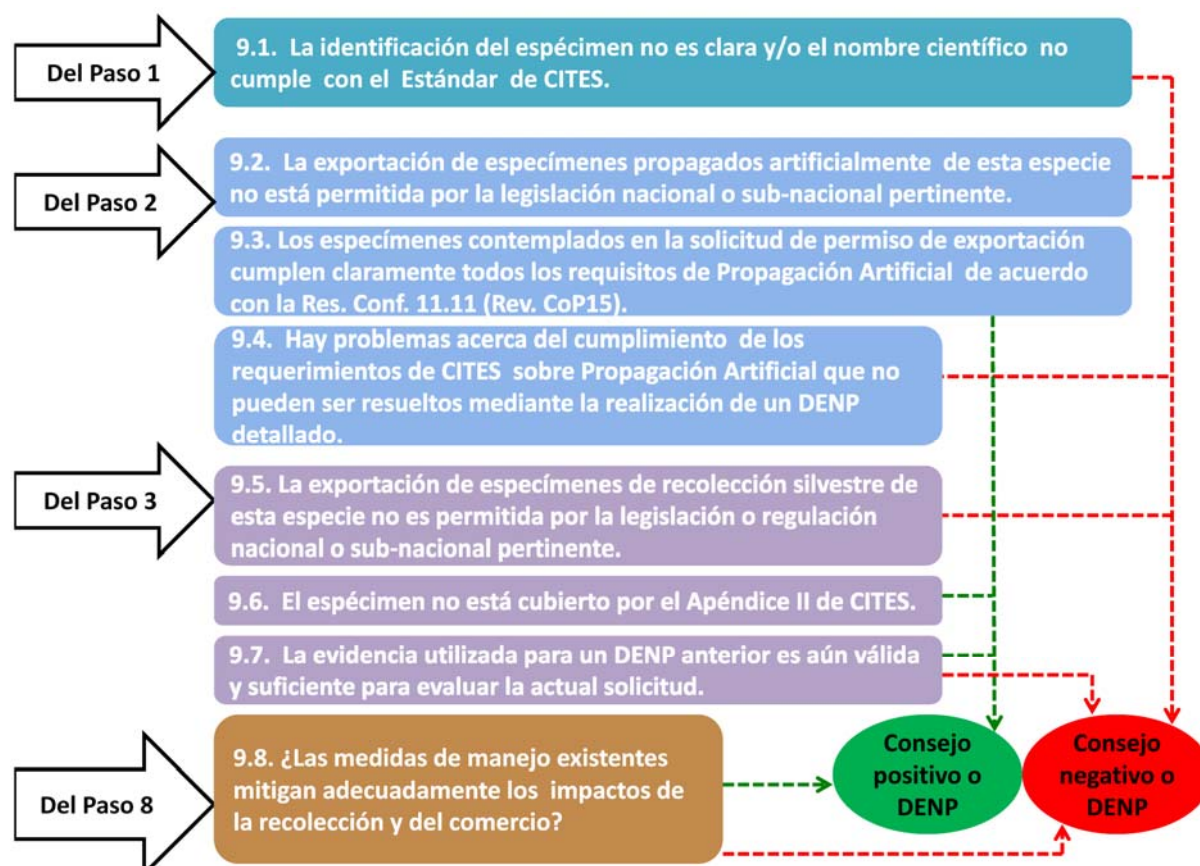
---

<sup>7</sup> Resolución Conf. 16.7, Dictámenes de extracción no perjudicial [<http://www.cites.org/esp/res/16/16-07.php>]

<sup>8</sup> Ibid.

## Decisiones para el Paso 9

### Dictamen de Extracción No Perjudicial y decisiones relacionadas



## Guía para el Paso 9

### Decisión 9.1

El resultado del Paso 1, Pregunta Clave 1.1 es: La Autoridad Científica no está segura de que la planta/especimen en cuestión haya sido correctamente identificada y de que el nombre científico utilizado cumpla con el Estándar adecuado de CITES.

#### Notas de Guía:

Sin una identificación taxonómica clara de los especímenes en cuestión (es decir, que los nombres de las especies estén de acuerdo a las referencias adoptadas por CITES), es posible que la Autoridad Científica no pueda aplicar con confianza la información relacionada a la especie, necesaria para determinar que el comercio propuesto no será perjudicial para la supervivencia de la especie.

Los problemas con respecto a la identidad de la especie fueron identificados por la Autoridad Científica y no fueron corregidos o resueltos fácilmente mediante consulta con el especialista en Nomenclatura del Comité de Flora o con la Autoridad Administrativa. Registre la

## Guía para el Paso 9

justificación para este dictamen en la **Hoja de trabajo para el Paso 9, Resultado 9.1.**

La asesoría de la Autoridad Científica fundamentada en esta Guía es → **DENP Negativo**

Si la Autoridad Científica decide emitir un DENP positivo, la justificación del dictamen debe ser documentada.

### Decisión 9.2

El resultado del Paso 2, Pregunta Clave 2.2 es: La exportación de especímenes propagados artificialmente de esta especie no está permitida por la legislación nacional o sub-nacional pertinente.

#### Notas de Guía:

La asesoría de la Autoridad Científica debe cumplir con la legislación nacional o sub-nacional pertinente.

La asesoría de la Autoridad Científica a la Autoridad Administrativa, fundamentada en esta guía es → **Informar a la Autoridad Administrativa que la exportación no está permitida.**

Registre la justificación de la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.2** o haga referencia a la respuesta en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2, Pregunta Clave 2.2.**

Si la Autoridad Científica aconseja una decisión positiva (aprobación del permiso de exportación), la justificación para este dictamen debe ser documentada.

### Decisión 9.3

El resultado del Paso 2, Pregunta Clave 2.3 es: Los especímenes cubiertos por la solicitud de permiso de exportación cumplen claramente con todos los requisitos de propagación artificial conforme la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*.

#### Notas de Guía:

La Asesoría de la Autoridad Científica a la Autoridad Administrativa, fundamentada en esta Guía es → **Aprobar la exportación**

Registre la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.3.**

### Decisión 9.4

El resultado del Paso 2, Pregunta Clave 2.4 es: Existen problemas referentes al cumplimiento de los especímenes con los requisitos de CITES para la propagación artificial, los cuales no pueden ser resueltos por la Autoridad Científica mediante la formulación de un DENP detallado.

#### Notas de Guía:

Es posible que la Autoridad Científica no pueda indicar con seguridad que la exportación de especímenes artificialmente propagados cumple con la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)* y que no tendrá un impacto perjudicial en la población silvestre.

La decisión de la Autoridad Científica, fundamentada en esta Guía es → **Negativa.**

Registre la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.4.**

Si la Autoridad Científica decide emitir un DENP positivo, la justificación para esta decisión debe ser documentada.

## Guía para el Paso 9

### Decisión 9.5

El resultado del Paso 3, Pregunta Clave 3.1 es: La exportación de especímenes de recolección silvestre de esta especie no está permitida por la legislación o regulación nacional o sub-nacional pertinente.

#### Notas de Guía:

La asesoría de la Autoridad Científica debe cumplir con la legislación nacional o sub-nacional pertinente.

La asesoría de la Autoridad Científica a la Autoridad Administrativa, fundamentada en esta Guía es → **Advertir a la Autoridad Administrativa que la exportación no se debe permitir**

La Autoridad Científica puede remitirse a la Autoridad Administrativa para investigar o a la autoridad responsable de observancia.

Registre la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.5.**

### Decisión 9.6

El resultado del Paso 3, Pregunta Clave 3.2 es: El espécimen no está cubierto por el Apéndice II de CITES.

#### Notas de Guía:

No se requiere un DENP.

La asesoría de la Autoridad Científica a la Autoridad Administrativa, fundamentada en esta Guía es → **No se requiere un permiso de exportación CITES.**

Registre la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.6.**

### Decisión 9.7

El resultado del Paso 3, Pregunta Clave 3.3 es: Los datos científicos utilizados para un DENP previo son aún válidos y suficientes para evaluar la solicitud actual de permiso de exportación.

#### Notas de Guía:

Si existe un DENP vigente, una evaluación de DENP previa o una cuota nacional ya establecida basada en un DENP, es posible que no se requiera un nuevo dictamen.

La asesoría de la Autoridad Científica a la Autoridad de Administrativa, fundamentada en esta Guía es

→ **DENP Positivo si la exportación propuesta está dentro de los parámetros definidos por el DENP previo.**

→ **DENP Negativo si la exportación propuesta no está dentro de los parámetros definidos por el DENP previo.**

Registre la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.7.**

### Decisión 9.8

Paso 8, la Pregunta Clave 8.2 es: ¿Las medidas de manejo existentes mitigan de manera adecuada (reducen la gravedad de) los impactos de la recolección y del comercio identificados?

## Guía para el Paso 9

### Notas de Guía:

Para aquellas especies que requieran un DENP detallado, las Preguntas Claves y las Rutas de Decisión en los Pasos 4-7 han contribuido a la evaluación de los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio y su gravedad, mediante el uso de información con una calidad de datos recomendada según la gravedad de los problemas, riesgos e impactos. Las Preguntas Claves y la Ruta de Decisión para el Paso 8 han aportado a la identificación de las medidas de manejo existentes que son relevantes para los problemas, riesgos e impactos identificados y a evaluar si las medidas de manejo existentes son suficientemente rigurosas y efectivas para mitigar los impactos identificados.

La decisión de la Autoridad Científica, fundamentada en esta Guía, es:

→ **DENP Positivo si la evaluación de información disponible indica “Si”, las medidas de manejo existentes son suficientemente rigurosas y efectivas o “Si” con condiciones (ej. tras la verificación de la información o medidas de manejo, la verificación de que la exportación permanece dentro de la cuota)**

→ **DENP Negativo si la evaluación de la información disponible indica “No o Incierto”, las medidas de manejo existentes no son suficientemente rigurosas ni efectivas.**

Registre la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.8.**

**Punto final del Paso 9:** Las Autoridades Científicas formulan DENP positivos o negativos basados en información científica o toman otras decisiones pertinentes a la exportación propuesta de los especímenes, orientadas por los resultados de los Pasos 1-8 de esta Guía. Los DENP están justificados por la evaluación del nivel de los procedimientos de manejo existentes, si son adecuados y efectivos para mitigar (reducir la gravedad de) los impactos de la recolección silvestre y los impactos de comercio identificados. De no haber información suficiente que le permita a la Autoridad Científica determinar con seguridad que el comercio propuesto no será perjudicial para la supervivencia de la población o especie, el enfoque de precaución sustenta un DENP negativo.

La calidad de la información recopilada y evaluada (y el respectivo tiempo y esfuerzo de la Autoridad Científica) para contribuir al DENP y asesoría relacionada es adecuada para la gravedad de los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio identificados.

En conformidad con la *Res. Conf. 10.3*, párrafo j. las Autoridades Científicas pueden definir cualquier ajuste al permiso, calificación, precauciones o vacíos de información que deben ser comunicados a la Autoridad Administrativa CITES.

## **Anexo**

### **Hojas de trabajo consolidadas y formato de informe preliminar**

Una descarga de este Anexo en formato MS Excel está disponible en [http://www.bfn.de/0302\\_ndf+M52087573ab0.html](http://www.bfn.de/0302_ndf+M52087573ab0.html).

## **Cómo utilizar estas hojas de trabajo**

Las hojas de trabajo para los Pasos 1 a 9 tienen como propósito ayudar a las Autoridades Científicas a documentar la formulación de los dictámenes de extracción no perjudicial y las fuentes de información utilizadas. Cada hoja de trabajo ha sido diseñada para proveer un registro de respuestas a las Preguntas Claves para cada uno de los nueve Pasos que se describen en el documento Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES: Guía para Plantas Perennes. En caso de no haber un modelo preferido de informe para los DENP, las Autoridades Científicas pueden utilizar estas hojas de trabajo consolidadas como un modelo de informe preliminar para los DENP y asesoría relacionada a la Autoridad Administrativa CITES.

## Datos de la Aplicación DENP

<b>Nombre de la especie:</b> (Género y especie, sub-especie, según corresponda)
<i>Nombre de la especie colocado en Pag._Inf.</i>
<b>Nombre (s) comercial (es) y/o sinónimos que figuran en la solicitud de permiso:</b>
-----
<b>Número de referencia de la solicitud de permiso:</b>
-----
<b>Fecha de finalización del DENP:</b>
-----
<b>Contacto / Autor(es) del DENP:</b>
-----

*Nota de usuario: Al llenar el nombre de la especie en esta hoja, este nombre se repetirá AUTOMÁTICAMENTE en el encabezado de todas las hojas de trabajo.*





Paso 1: Revisar la identificación del espécimen

Pregunta clave para el Paso 1	Respuestas y resultados (Consultar la Guía para el Paso 1)				Fuentes de información utilizadas
1.1 ¿La Autoridad Científica está segura de que la planta/especimen en cuestión ha sido identificada correctamente y que el nombre científico utilizado está acorde con el respectivo Estándar de CITES?	Se ha cumplido las condiciones a y b, o, la Autoridad Científica ha corregido un simple error o un nombre desactualizado y los problemas taxonómicos han sido resueltos	si	X	Vaya al Paso 2	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cumplen las condiciones a y b</li> <li>Los problemas no pueden ser resueltos por la Autoridad Científica o por la remisión a la Autoridad Administrativa o al Especialista en Nomenclatura del Comité de Flora de CITES</li> </ul>	no	X	Vaya al Paso 9: Decision 9.1	
Problemas acerca de una clara identificación: [texto]					

## Dictámen de Extracción No Perjudicial (DENP)      Nombre de la especie colocado en Pag.\_Inf.

### Paso 2: Revisar el cumplimiento de los requisitos para propagación artificial

Preguntas claves para el Paso 2	Respuestas y resultado (Consultar la Guía para el Paso 2)		Fuentes de información utilizadas
2.1 ¿Es la solicitud de permiso para especímenes propagados artificialmente?	si	<b>X</b>	Vaya a la Pregunta Clave 2.2
	no	<b>X</b>	Vaya al Paso 3
2.2 ¿Es la exportación de especímenes propagados artificialmente de esta especie permitida por la legislación nacional o subnacional pertinente?	si	<b>X</b>	Vaya a la Pregunta Clave 2.3
	no	<b>X</b>	Vaya al Paso 9: Decisión 9.2
Describe la legislación pertinente: [texto]			
2.3 ¿Los especímenes incluidos en la solicitud de permiso de exportación cumplen claramente todos los requisitos para la propagación artificial conforme a la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP15)?	si	<b>X</b>	Vaya al Paso 9: Decisión 9.3
	no	<b>X</b>	Vaya a la Pregunta Clave 2.4
Requisitos cumplidos o no cumplidos para la propagación artificial: [texto]			
2.4 ¿Existen problemas en cuanto cumplimiento de los especímenes con los requisitos de CITES para la propagación artificial, que no puedan ser resueltos por la Autoridad Científica mediante la formulación de un DENP detallado?	si	<b>X</b>	Vaya al Paso 9: Decisión 9.4
	no	<b>X</b>	Vaya al Paso 3
Problemas relativos al cumplimiento de los requisitos CITES para la propagación artificial (si no se han incluido anteriormente para la Pregunta Clave 2.3): [texto]			

## Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP)

Nombre de la especie colocado en Pag\_Inf.

### Paso 3: Revisar las exclusiones pertinentes y los DENP realizados previamente

Preguntas Claves para el Paso 3	Respuestas y resultado (Consultar la Guía para el Paso 3)		Fuentes de información utilizadas
3.1. ¿La exportación de especímenes silvestres de esta especie es permitida por la legislación o reglamentación nacional o subnacional pertinente?	si	<b>X</b>	Vaya a la Pregunta Clave 3.2
	no	<b>X</b>	Vaya al Paso 9: Decisión 9.5
Legislación o regulación nacional o subnacional relevante (incluidas las cuestiones que se remitirán a la Autoridad Administrativa o a la autoridad de observancia): [texto]			
3.2. ¿El espécimen está cubierto por el Apéndice II de CITES?	si	<b>X</b>	Vaya a la Pregunta Clave 3.3
	no	<b>X</b>	Vaya al Paso 9: Decisión 9.6
Motivo para la exclusión del espécimen del Apéndice II de CITES (e información a la Autoridad Administrativa, que no se requiere un DENP ni el permiso de exportación CITES): [texto]			
3.3. ¿La Autoridad Científica ha formulado anteriormente un DENP basado en información científica para esta especie que aún sea válido y suficiente para evaluar la solicitud actual de permiso de exportación?	si	<b>X</b>	Vaya al Paso 9: Decisión 9.7
	no	<b>X</b>	Vaya al Paso 4
DENP realizado previamente: [texto]			

Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP)

Nombre de la especie colocado en Pag.\_Inf.

Paso 4: Problema de Conservación

4.1 Evaluaciones del estado de conservación

Estado de conservación	Internacional	Regional	Nacional	Fuentes de información utilizadas:	Amenazas señaladas en la evaluación	Nivel de confianza

4.2 Nivel de gravedad del problema de conservación relevante al área de recolección

Mayor	Medio	Menor	Desconocido	Fuentes de información utilizadas

Consultar la tabla de factores para el Paso 4 en el Documento Guía

Copiar la sección gris en la hoja de cálculo Paso 8.2\_ Resumen

Paso 5: Los Riesgos Biológicos Intrinsicos

Consultar la tabla de factores para el paso 5 en el Documento Guía

Factor	Riesgos	Mayor	Medio	Menor	Desconocido	Fuentes de información utilizadas	Nivel de confianza
parte de la planta vs. forma de vida							
	[inserte líneas adicionales si es necesario]						
distribución geográfica							
abundancia							
especificidad de hábitat							
regeneración							
reproducción							
función en el ecosistema							



Resumen del riesgo intrínseco:

parte de la planta vs. forma de vida					
distribución geográfica					
abundancia					
especificidad de hábitat					
regeneración					
reproducción					
función en el ecosistema					

Copiar la sección gris en la hoja de cálculo Paso 8.2\_ Resumen

Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP)

Nombre de la especie colocado en Pag.\_Inf.

Paso 6: Impactos de la Recolección

Consultar la tabla de factores para el paso 6 en el Documento Guía

Factor	Impactos	Mayor	Medio	Menor	Desconocido	Fuentes de información utilizadas	Nivel de confianza
<i>en la planta individual</i>							
	[insertar líneas adicionales si es necesario]						
<i>en la población objetivo</i>							
<i>en la población nacional</i>							
<i>en otras especies</i>							

Copiar la sección gris en la hoja de cálculo Paso 8.2\_Resumen

## Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP)

## Nombre de la especie colocado en Pag.\_Inf.

### Paso 7: Impactos del comercio

Consultar la tabla de factores para el paso 7 en el Documento Guía

Factor	Impactos	Mayor	Medio	Menor	Desconocido	Fuentes de información utilizadas	Nivel de confianza
comercio legal							
comercio ilegal	[insertar líneas adicionales si es necesario]						

Copiar la sección gris en la hoja de cálculo Paso 8.2\_ Resumen



## Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP)

*Nombre de la especie colocado en Pag\_Inf.*

### Paso 8.1: Medidas de manejo existentes

Consultar la tabla de factores para el paso 8 en el Documento Guía

Medidas de manejo de la RECOLECCIÓN	Fuentes de información utilizadas	Nivel de confianza

Medidas de manejo del COMERCIO	Fuentes de información utilizadas	Nivel de confianza

Copiar la sección gris  
en la hoja de cálculo  
Paso 8.2\_Resumen



## Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP)

*Nombre de la especie colocado en Pag\_Inf.*

### Paso 9: Dictamen de Extracción No Perjudicial y Asesoría Relacionada

Los posibles resultados del proceso de formulación del DENP con base en esta Guía se listan en esta Hoja de Trabajo. Cada solicitud de permiso de exportación debería tener solamente uno de los siguientes resultados. La hoja de trabajo, junto con información más detallada en las hojas de trabajo pertinentes para los pasos anteriores, puede ser útil como un informe resumido de los resultados del DENP y la asesoría relacionada a la Autoridad Administrativa CITES.

Resultado del Proceso de DENP	Resultados del DENP y Asesoría Relacionada
<p>9.1. Resultado del Paso 1, la Pregunta Clave 1.1 es: <i>La identificación del (los) espécimen (es) no es clara y los problemas sobre la identificación taxonómica no se resuelven fácilmente por la Autoridad Científica o mediante consulta con Autoridad Administrativa o con el Especialista de Nomenclatura del Comité de Flora CITES</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> DENP Negativo (fundamentada en esta Guía) <input checked="" type="checkbox"/> DENP Positivo Otra: ej. DENP Negativo, pendiente de remisión a la Autoridad Administrativa</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b> <i>[Resumen o consultar la Hoja de trabajo 1, Pregunta Clave 1.1]</i></p>
<p>9.2. Resultado del Paso 2, la Pregunta Clave 2.2 es: <i>La exportación de especímenes propagados artificialmente de esta especie no está permitida por la legislación nacional o subnacional pertinente.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Decisión negativa (negar el permiso de exportación) (fundamentada en esta Guía) <b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b> <i>[Resumen o consultar la Hoja de trabajo 2, Pregunta Clave 2.2]</i></p>
<p>9.3. Resultado del Paso 2, la Pregunta Clave 2.3 es: <i>Los especímenes cubiertos por la solicitud de permiso de exportación cumplen claramente con todos los requisitos de propagación artificial conforme la Res. Conf. 11.11 (Rev. Cop15).</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Decisión positiva (aprobar el permiso de exportación) (fundamentada en esta Guía) Otra: <input checked="" type="checkbox"/> <b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b> <i>[Resumen o consultar la Hoja de trabajo 2, Pregunta Clave 2.3]</i></p>
<p>9.4. Resultado del Paso 2, la Pregunta Clave 2.4 es: <i>Existen problemas referentes al cumplimiento de los especímenes con los requisitos de CITES para la propagación artificial, los cuales no pueden ser resueltos por la Autoridad Científica mediante la formulación de un DENP detallado.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Decisión negativa (fundamentada en esta Guía) Otra: ej. DENP negativo, pendiente de remisión a la Autoridad Administrativa para investigar <b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b> <i>[Resumen o consultar la Hoja de trabajo 2, Pregunta Clave 2.4]</i></p>

Resultado del Proceso de DENP	Resultados del DENP y Asesoría Relacionada
<p>9.5. Resultado del Paso 3, la Pregunta Clave 3.1 es: <i>La exportación de especímenes de recolección silvestre de esta especie no está permitida por la legislación o regulación nacional o subnacional pertinente.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Decisión negativa (negar el permiso de exportación) (fundamentada en esta Guía)  <input type="checkbox"/> Decisión positiva (aprobar el permiso de exportación)  <input type="checkbox"/> Otra: ej. DENP negativo, pendiente de remisión a la Autoridad Administrativa para investigar</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b>  <i>(Resumen o consultar la Hoja de trabajo 3, Pregunta Clave 3.1)</i></p>
<p>9.6. Resultado del Paso 3, la Pregunta Clave 3.2 es: <i>El espécimen no está cubierto por el Apéndice II de CITES.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Permiso de exportación CITES no requerido (fundamentada en esta Guía)  <input type="checkbox"/> Otra:</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b>  <i>(Resumen o consultar la Hoja de trabajo 3, Pregunta Clave 3.2)</i></p>
<p>9.7. Resultado del Paso 3, la Pregunta Clave 3.3 es: <i>La evidencia utilizada para un DENP previo es aún válida y suficiente para evaluar la solicitud actual de permiso de exportación.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> DENP positivo, la exportación propuesta está dentro de los parámetros del DENP previo  <input type="checkbox"/> DENP negativo, la exportación propuesta no está dentro de los parámetros del DENP previo  <input type="checkbox"/> Otra:</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b>  <i>(Resumen o consultar la Hoja de trabajo 3, Pregunta Clave 3.3)</i></p>
<p>9.8. Paso 8, la Pregunta Clave 8.2 es: <i>¿Las medidas de manejo existentes mitigan de manera adecuada (reducen la gravedad de) los impactos de la recolección y del comercio identificados?</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> DENP positivo si la evidencia indica "Sí" or "Si, con condiciones específicas"  <input type="checkbox"/> DENP negativo si la evidencia indica "No o Incierto"  <input type="checkbox"/> Otra: ej. DENP negativo pendiente de información adicional requerida para evaluar los impactos de la recolección o del comercio o manejo</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b>  <i>(Resumen o consultar la Hoja de trabajo 8, Pregunta Clave 8.2)</i></p> <p><b>Procedimientos de manejo específicos, precauciones, otras acciones que necesitan tomarse para asegurar la sobrevivencia de la especie:</b>  <i>(Por favor liste abajo cualquiera de tales acciones recomendadas)</i></p>